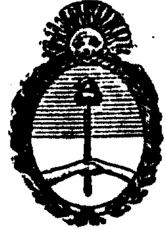


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 28 de enero de 1977

NUMERO 23.586

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1054 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

19770128



LEYES

EXPROPIACION

Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de una hectárea, cincuenta y dos áreas, noventa y seis centiáreas (1 Ha. 52 a. 96 ca.), ubicada en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

El instrumento legal que se propicia tiene su origen en la imperiosa necesidad de que dichas tierras ingresen al patrimonio del Estado Nacional con destino al Comando General de la Fuerza Aérea, a fin de ser afectadas a zonas de seguridad de vuelo de la pista de alternativa 07-25 y eventual dispersión de material de guerra de la VII Brigada Aérea con asiento en esa localidad.

Las distintas tratativas efectuadas para llegar a la compra directa del inmueble, no pudieron concretarse en razón de solicitar los propietarios un precio superior al fijado por el Tribunal de Tasaciones.

Se ha demarcado en la mensura efectuada a los efectos del presente proyecto, el límite mínimo indispensable, ubicado a doscientos (200) metros paralelos al eje de pista, el que abarca parte de la parcela 19.

La mencionada parcela crea en la actualidad una situación que afectará en breve plazo la actividad aérea de la citada Brigada Aérea, por cuanto ha sido loteada y, de concretarse su venta y posterior edificación, acarrearía perjuicios a la importante obra de infraestructura aeronáutica realizada y sus posibilidades futuras.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
José M. Klix.

LEY Nº 21.509

Buenos Aires, 21 de enero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de 1 Ha., 52 a., 96 ca., de pertenencia de Miguel Alfredo Curutchet y Otros, o de quienes resulten sus actuales propietarios, ubicada en la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte mayor superficie de los expropiados; Este calle Montevideo, al Sur calle N. Granada y al Oeste calle Intendente Revoredo, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección E, Quinta 52, lote 19, inscripto el dominio al Nº 1.809 41 — Marginal 231.777 y Declaración de Herederos 2.797 693.

ARTICULO 2º — El Comando General de la Fuerza Aérea procederá a entablar el respectivo juicio de expropiación contra quien o quienes resulten propietarios del referido inmueble, debiendo proceder en forma de lograr de inmediato la posesión de los terrenos.

ARTICULO 3º — El gasto que demande la presente ley se atenderá con cargo al presupuesto del Comando General de la Fuerza Aérea.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
José M. Klix.
Julio A. Gómez.

MULTAS

Modifícanse los montos establecidos por el Decreto-Ley 8.660|63.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia sometiendo a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se elevan los montos de las multas por transgresiones a la Ley Nº 11.843, establecidas por los Artículos 1º y 2º del Decreto Ley número 8.660/63, desde diez mil pesos ($ 10.000.—) a ciento veinte mil pesos ($ 120.000.—) y desde cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) a seiscientos mil pesos ($ 600.000.—) respectivamente.

La finalidad perseguida por las multas previstas en los Artículos 14 y 15 de la Ley Nº 14.156 y de su Decreto Ley Modificatorio Nº 8.660 63, radica en la represión de las violaciones de las normas impuestas para la preservación de la salud de la población, como asimismo la prevención de tales violaciones ante la eventualidad de la aplicación de las sanciones.

Los actuales montos de las multas no guardan relación con las variaciones sufridas por los valores monetarios, tornándose por lo tanto, inoperantes como previsiones legales, destinadas a cumplir los fines arriba expuestos. Por tales razones se hace necesario elevar los montos sancionatorios a fin de adecuarlos a las nuevas circunstancias.

Los infractores pasibles de ser sancionados, verían notablemente en cuanto a capacidad económica y eventual responsabilidad; haciendo necesario que lo mínimo y máximo de las multas permitan amplitud en la apreciación de tales situaciones.

El resto del articulado contenido en el Decreto Ley que se modifica, no se estima por el momento que deba ser alterado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.510

Buenos Aires, 21 de enero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícanse los montos de las multas establecidas por los Artículos 1º y 2º del Decreto Ley número 8.660/63 por los siguientes: Desde diez mil pesos ($ 10.000.—) a ciento veinte mil pesos ($ 120.000.—) y desde cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) a seiscientos mil pesos ($ 600.000.—) respectivamente.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.



DECRETOS

SERVICIO EXTERIOR

Cancélanse reconocimientos provisionales.

Concédense exequátur a distintos funcionarios.

DECRETO
Nº 123
Bs. As., 21|1|77

VISTO los legajos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando sobre designaciones de funcionarios consulares efectuadas por sus respectivos Gobiernos para el desempeño de los cargos correspondientes en la República, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Patentes expedidas por Jefes de Estado de los países cuyas Embajadas cursaron dichas comunicaciones:

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1.136 de fecha 22 de octubre de 1976, al doctor D. Cirilo José Castellanos, en el carácter de Cónsul General de la República Dominicana en Buenos Aires.

Art. 2º — Concédase exequáter a la Patente que acredita al doctor D. Cirilo José Castellanos, en el carácter de Cónsul General de la República Dominicana en Buenos Aires.

Art. 3º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 815 de fecha 8 de setiembre de 1976, al señor D. August Dissler, en el carácter de Cónsul de Suiza en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 4º — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. August Dissler, en el carácter de Cónsul de Suiza en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 5º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 494 de fecha 6 de julio de 1976 al señor D. Miguel Azurduy Estenssoro, en el carácter de Cónsul de Bolivia en La Quiaca (Jujuy).

Art. 6º — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Miguel Azurduy Estenssoro, en el carácter de Cónsul de Bolivia en la Quiaca (Jujuy).

Art. 7º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1.240 de fecha 5 de noviembre de 1976, a la señora Rosa Acosta de Torres Pérez, en el carácter de Vicecónsul del Paraguay en Formosa.

Art. 8º — Concédase exequáter a la Patente que acredita a la señora Rosa Acosta de Torres Pérez, en el carácter de Vicecónsul del Paraguay en Formosa.

Art. 9º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 807 de fecha 6 de setiembre de 1976, al señor D. Claus Lennart Lottrup, en el carácter de Cónsul General honorario de Dinamarca en Buenos Aires.

Art. 10. — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Claus Lennart Lottrup, en el carácter de Cónsul General honorario de Dinamarca en Buenos Aires.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase un desplazamiento.

DECRETO
Nº 128
Bs. As., 21|1|77

VISTO el Decreto Nº 3.217 del 20 de agosto de 1971 por el cual se crea y determinan las funciones de la Agencia Arbitral y de la Secretaría del Arbitraje para el Caso Beagle, y

CONSIDERANDO:

Que el fallo del Tribunal será comunicado a los Gobiernos de la República Argentina y la República de Chile por el Gobierno de Su Majestad Británica.

Que dicha comunicación será hecha por el Ministerio de Asuntos Exteriores Británico en la ciudad de Londres.

Que a tal efecto resulta conveniente que los señores agentes se hallen presentes en esa ciudad en ocasión de producirse tal circunstancia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Londres (Gran Bretaña) del Señor Agente Arbitral para el caso Beagle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Ernesto L. E. de la Guardia, a los efectos mencionados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes Buenos Aires - Londres - Buenos Aires y se otorgarán las asignaciones correspondientes en concepto de viático, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — El importe de las erogaciones a que dé lugar el cumplimiento del presente decreto estará excluido del monto máximo que se establezca para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el año 1977, en función de lo determinado en el Decreto 1.841 del 10 de octubre de 1973.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

IMPUESTOS

Reglaméntase la Ley 21.284.

DECRETO
Nº 142
Bs. As., 21|1|77

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 21.284, y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester dictar la reglamentación pertinente,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — En la forma y límites establecidos por la ley son contribuyentes del impuesto:

a) Las personas de existencia visible, capaces o incapaces, según el derecho común;
b) Las sucesiones indivisas, mientras no exista declaratoria de herederos o no se haya declarado válido el testamento que cumpla la misma finalidad;
c) Las sociedades —cualquiera fuere su forma jurídica—, las asociaciones y las empresas unipersonales, sólo cuando se verifique a su respecto el hecho imponible previsto en el inciso b) del artículo 1º de la Ley.

Para atribuir a cada cónyuge los beneficios obtenidos durante la existencia de la sociedad conyugal, se tendrán en cuenta las normas especiales contenidas en la ley de Impuesto a las Ganancias.

Art. 2º — Los contribuyentes enumerados en el artículo anterior que hubieran obtenido beneficios imponibles y, en su caso, los responsables del cumplimiento de la deuda ajena, están obligados a presentar una declaración jurada anual en los formularios oficiales e ingresar el impuesto resultante dentro de los plazos que establezca la Dirección. También corresponderá presentar la declaración jurada, en aquellos casos en que dichos beneficios resultaren compensados total o parcialmente con quebrantos de años anteriores.

Cuando razones de simplicidad administrativa así lo aconsejen, la Dirección podrá eximir de la obligación de presentar la declaración jurada anual.

Art. 3º — Los beneficios alcanzados por el impuesto son los derivados de la transmisión, a título oneroso —mediante venta, permuta, dación en pago, expropiación, adjudicación por disolución de sociedades, aportes sociales y cualquier otro acto que cumpla la misma finalidad—, del dominio de:

a) Bienes inmuebles o de las cesiones de sus respectivos boletos de compraventa;
b) Cuotas y participaciones sociales.

Art. 4º — Para la determinación del costo computable a que se refiere el artículo 6º de la ley, se considerarán:

a) El precio de adquisición o, en su caso, la valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946;
b) El costo para el causante, con sus pertinentes revalúos de la Ley 15.272 o Decreto-Ley 17.335|67, en el caso de inmuebles recibidos por herencia, donación o legado;
c) El costo de las edificaciones y demás mejoras no comprendidas en el valor por el que se opte según los incisos anteriores;
d) Los gastos de adquisición, entendiéndose por tales los gastos reales incurridos por el adquirente siempre que estén vinculados en forma directa con la operación, o la parte de la misma exclusivamente referida a la adquisición del bien (escritura, comisiones y otros). En el caso de no existir comprobantes, la Dirección aceptará su prueba por este concepto, el cinco por ciento (5 o|o) sobre el precio de adquisición.

Los importes que resulten de acuerdo con lo indicado precedentemente, se disminuirán en el dos por ciento (2 o|o) anual sobre la parte atribuible al edificio o mejoras desde la fecha de compra o finalización de cada una y por el lapso en que el inmueble fue usado por el propietario o resultó amortizable para los impuestos a los réditos o a las ganancias.

No se practicará amortización por las fracciones anuales correspondientes a los años de adquisición y de venta del bien.

Sobre el importe así obtenido se aplicará el índice de actualización correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6º, inciso 2) y 12 de la ley.

Art. 5º — A todos los efectos del gravamen se considerará precio de adquisición o de enajenación, según corresponda, el que surja de la escritura traslativa de dominio o, en su defecto, del respectivo boleto de compraventa o documento equivalente, disminuido, en su caso:

a) En el monto de los intereses presuntos calculados de conformidad con lo dispuesto al respecto por la ley de Impuesto a las Ganancias o de Impuesto a los Réditos;
b) En el valor a declarar en el Impuesto a las Ganancias por los frutos incorporados o devengados hasta el momento de la transferencia, en tanto forme parte del precio pactado.

Art. 6º — A los fines previstos en los Artículos 6º, inciso 1) de la Ley y 4º, segundo párrafo de este reglamento, cuando el precio de adquisición se refiere indiscriminadamente a la tierra y a las me-

joras (edificaciones, construcciones, etc.), la parte del mismo atribuible a estas últimas se fijará teniendo en cuenta la relación existente en el avalúo fiscal vigente al momento de la adquisición. Si se desconociera dicho avalúo o el mismo no discriminase los valores relativos a la tierra y a las mejoras, se presumirá, salvo prueba en contrario, que estas últimas representan el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del precio de adquisición, presunción que se elevará al ochenta por ciento (80 o|o) en caso de inmuebles comprendidos en el régimen de la Ley Nº 13.512 y sus modificaciones, de propiedad horizontal.

Cuando se opte por el cómputo de la valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946, la amortización se calculará a partir de dicha fecha y sobre la parte de la misma correspondiente a los edificios y demás mejoras.

Cuando el avalúo se refiere indiscriminadamente al total del inmueble, se determinará la parte atribuible a los edificios y demás mejoras aplicando el procedimiento indicado en la última parte del primer párrafo de este artículo.

Art. 7º — A los efectos indicados en el Artículo 4º de este reglamento, se entenderá por:

a) Valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946: El último avalúo fiscal practicado con anterioridad a esa fecha para el pago de la contribución inmobiliaria o gravámenes provinciales análogos.
La opción por el cómputo de este valor como costo, sólo podrá efectuarse cuando el bien se hubiere adquirido con antelación al 1º de enero de 1946.

b) Mejoras: Las edificaciones, ampliaciones, refecciones y otras inversiones que prolonguen apreciablemente la vida del inmueble, impliquen una modificación de la conformación o estructura primitiva del mismo o eleven su valor y que, por consiguiente, no fueren admisibles como gasto de mantenimiento en los impuestos a los réditos o a las ganancias.

Art. 8º — El índice de actualización a que se refieren los artículos 6º, inciso 2), y 12 de la ley se aplicará:

a) Cuando se opte por el precio de adquisición, desde el año o trimestre de la compra, según corresponda, inclusive;

b) Cuando se opte por la valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946, desde dicho año, inclusive;

c) Cuando se trate de mejoras no incluidas en los valores a los que se refieren los incisos anteriores, desde el año o trimestre, según corresponda, en los que se hayan efectuado las respectivas inversiones, inclusive.

Art. 9º — En los casos de venta de inmuebles que no tengan costo o valuación fiscal individuales, por estar empadronados junto con otros formando una unidad o dentro de una fracción de tierra de mayor extensión, se establecerá la parte de la valuación fiscal o costo que corresponde a la fracción vendida, proporcionándole a la superficie, alquiler o valor locativo admisible para el impuesto a las ganancias, con relación a la superficie, alquiler o valor locativo del conjunto.

Si este procedimiento fuera inaplicable o condujera a resultados desacordes con la realidad, la Dirección podrá autorizar otros sistemas de conformidad con las características de cada caso particular.

Art. 10. — Los gastos necesarios —artículo 4º de la ley— son los siguientes:

a) Los abonados por el vendedor siempre que estén directamente vinculados con la operación o la parte de la misma alcanzada por este impuesto (comisión, gastos de escritura, de remate y todo otro efectuado a fin de realizarla).
En el caso de venta de inmuebles, la Dirección aceptará sin prueba, por tal concepto, el cinco por ciento (5 por ciento) sobre el precio de enajenación;

b) El impuesto a la transmisión gratuita de bienes y los gastos causídicos cuando no hayan sido deducibles para los impuestos a los réditos o a las ganancias, en la parte imputable al bien vendido;

c) Los abonados por inmuebles inexplotados (terrenos baldíos, etc.), en poder del vendedor —siempre que no hubiesen sido deducibles en los impuestos a los réditos o a las ganancias—. La Dirección admitirá sin prueba que dichos gastos ascienden al uno por ciento (1 %) sobre la última valuación fiscal practicada con anterioridad a la fecha de enajenación, por cada año transcurrido desde la fecha en que se hubiere verificado la adquisición.
A los fines previstos en este inciso, no se computarán las fracciones anuales correspondientes a los años de adquisición y de venta del inmueble.

Art. 11. — La Dirección establecerá las normas a que deberán atenerse los organismos oficiales competentes que intervengan en operaciones comprendidas en el ámbito del impuesto, que aseguren la percepción de los créditos fiscales emergentes de las mismas.

Art. 12. — Se otorgará el tratamiento previsto para las enajenaciones de inmuebles, a las transferencias de boletos cuando, respecto del cedente, se haya producido la adquisición del bien en los términos del primer párrafo del artículo 8º de la ley.

Para establecer el monto sujeto a impuesto en las situaciones no comprendidas en el párrafo anterior, se descontarán de la ganancia bruta los gastos incurridos con motivo de la operación, admitiéndose sin prueba que los mismos equivalen al dos por ciento (2 %) del valor de transferencia.

Se entenderá por ganancia bruta, el monto convenido para la transferencia menos las sumas abonadas por el cedente como seña o a cuenta del precio de compra del inmueble. En su caso, se deducirá también el importe de las mejoras debidamente probadas, introducidas por el cedente.

Art. 13. — Cuando se aporten a sociedades —cualquiera fuere su forma jurídica— bienes cuya transferencia se encuentre alcanzada por el gravamen, el mayor valor que se asigne a los mismos deberá tributar el impuesto en el año fiscal del aporte.

Art. 14. — En los casos de disolución de sociedades (excluidas las comprendidas en el artículo 68 de la ley del impuesto a las ganancias), la diferencia entre el valor reconocido a los bienes cuya transferencia se encuentre alcanzada por el gravamen, adjudicados a cada uno de los socios y el monto de su haber patrimonial ajustado impositivamente (aporte más utilidades no retiradas) en el momento de la adjudicación, se halla sujeta al pago del impueso en el año fiscal en que tenga lugar tal acto.

El tratamiento indicado en el párrafo anterior se aplicará en los casos de retiro de socios.

Art. 15. — Cuando un socio transfiera su cuota social, el mayor valor que obtenga por el derecho cedido determinado por diferencia entre el valor asignado para la transferencia y el monto de su haber patrimonial ajustado impositivamente (aporte más utilidades no retiradas), se considerará beneficio sujeto al impuesto, en el año fiscal en que dicho acto tenga lugar.

Art. 16. — A los fines de la aplicación de la norma contenida en el artículo 14 de la ley, la afectación del beneficio impositivo originado en la venta de una vivienda al costo de la nueva destinada a casa habitación propia del contribuyente, estará condicionada a que el último uso dado al inmueble vendido haya sido el de vivienda del titular o tercero.

Art. 17. — Por reemplazo del bien de vivienda se entenderá tanto la adquisición de otra, como la de un terreno y ulterior construcción en él de un edificio, o aun la sola construcción efectuada sobre terreno adquirido con anterioridad.

La adquisición o construcción de la propiedad que habrá de constituir la nueva vivienda, pueden ser anteriores a la fecha de venta de la unidad que se reemplace, siempre que entre ambas operaciones no haya transcurrido un plazo superior a un año.

Si se produjera un excedente de utilidad en la venta con respecto al costo del nuevo bien de reemplazo, la opción de afectar su producido a este último se limitará al importe de tal costo y el excedente estará sujeto al pago del gravamen.

Si dentro del plazo de dos años (2) contados a partir de la fecha de adquisición, el contribuyente destinará a otro fin el bien de reemplazo, no se considerará satisfecho el requisito de afectación a vivienda propia y, en consecuencia, corresponderá el pago del impuesto dejado de oblar dentro de los tres (3) meses de habérsele dado otro destino.

Art. 18. — A los efectos de la afectación del beneficio impositivo obtenido al costo del nuevo bien, deberá computarse el valor de las mejoras que se realicen dentro del término de un año (1) a contar desde la fecha de adquisición.

Art. 19. — La prueba relativa a la adquisición del bien de reemplazo y a su afectación como vivienda propia del contribuyente, deberá aportarse dentro del plazo de un año (1) de firmado el boleto de venta del bien reemplazado, salvo que la enajenación de este último se efectuara con intervención de una entidad de crédito oficial, en cuyo caso el referido plazo se comenzará a contar desde la fecha de escrituración de dicha operación.

Cuando se tratare de inmuebles a construir, la presentación de la prueba relativa al bien de reemplazo como vivienda propia del contribuyente podrá ser diferida hasta el plazo máximo de cuatro años (4). No obstante, dentro del término establecido, en el primer párrafo de este artículo, deberá probarse la iniciación de la construcción.

En el supuesto de que el bien construido no fuera en definitiva afectado a vivienda propia del contribuyente, deberá presentarse la declaración jurada determinando el gravamen dejado de oblar y hacerse efectivo el mismo, dentro de los tres meses (3) de habérsele dado otro destino.

El cumplimiento de lo dispuesto precedentemente no exime al contribuyente de las sanciones a que hubiere lugar en caso de falsedad al efectuar la afectación.

Art. 20. — En el caso de una propiedad en condominio o destinada conjuntamente a vivienda y otros fines, podrá hacerse la opción sobre la porción de beneficio impositivo afectada por uno o más condóminos a la adquisición del bien de vivienda propia o sobre la parte destinada a aquel uso, respectivamente.

En este último caso, se tendrá en cuenta el valor locativo fijado a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria. Si en razón de la ubicación del inmueble no se hubiere fijado este valor, se computará a este mismo fin el establecido por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación. En su defecto, la Dirección tomará como base los valores fijados por otros organismos u otros índices que a su juicio acuerden una solución racional y aceptable.

Análogo procedimiento, en lo que respecta al costo a afectar, se seguirá en el caso de que la propiedad de reemplazo sea destinada conjuntamente a vivienda y otros fines.

Art. 21. — En el caso de cesión a que se refiere el último párrafo del artículo 14 de la ley, la o las unidades recibidas como compensación deberán mantener el mismo costo impositivo del bien cedido y la opción podrá hacerse aun cuando el cedente reciba, además, dinero en efectivo. En este supuesto, la parte recibida en efectivo estará íntegramente sujeta al pago del presente gravamen, salvo que la utilidad impositiva obtenida en la operación sea igual o inferior a la parte de precio recibida en efectivo, en cuyo caso corresponderá abonar el gravamen sobre dicho beneficio.

Art. 22. — La Dirección General Impositiva determinará la forma y condiciones a las cuales deberán ajustarse los responsables a efectos de la verificación de la afectación del beneficio impositivo al costo de la propiedad de reemplazo.

Art. 23. — La opción que acuerda el último párrafo del Artículo número 15 de la ley, deberá manifestarse dentro de los plazos y de acuerdo con las formalidades que sobre el particular establezca la Dirección.

Si ejercida la opción no se adquiera el bien de reemplazo dentro del plazo establecido por la ley, el beneficio obtenido por la enajenación deberá imputarse al período fiscal en que se produzca el vencimiento del mencionado plazo.

Art. 24. — Cuando la transferencia de bienes se efectúe por un precio no determinado, se computará a los fines del cálculo del beneficio imponible el precio de plaza, o en su defecto costo en plaza, de tales bienes en el momento de celebrarse la operación.

Art. 25. — El beneficio o quebranto obtenido en la rescisión de operaciones cuyos resultados se hallen alcanzados por este impuesto, deberá declararse en el período fiscal en que tal hecho ocurra.

Para establecer el resultado se sumará el total de los importes percibidos, las mejoras introducidas al bien que vuelve a poder del vendedor y se deducirá el beneficio oportunamente declarado. La diferencia será considerada beneficio o pérdida del ejercicio, según corresponda.

El bien objeto de la transacción se reincorporará al patrimonio por el valor considerado como costo en oportunidad de la transferencia más el importe de las mejoras introducidas.

Art. 26. — En los casos de reorganizaciones de sociedades o fondos de comercio comprendidas en la ley de Impuestos a las Ganancias, no se considerarán transferencias las que se realicen como consecuencia de tales actos. En la ulterior disposición de los bienes que motivaron los mismos, serán aplicables, en lo pertinente, para la determinación de su costo las previsiones de la citada ley.

Art. 27. — En el caso de transferencias efectuadas total o parcialmente a plazos, la Dirección podrá fijar, a pedido del contribuyente, términos especiales para el pago del impuesto que no excederán de Cinco (5) años —con o sin garantía— sin recargos de intereses, considerando la forma y tiempo convenidos para el pago de las cuotas.

Cuando la utilidad provenga del mayor valor asignado a bienes que se aportan para la constitución de sociedades, la Dirección, a pedido del contribuyente, podrá acordar plazos especiales para el ingreso del gravamen con garantía o sin ella, sin interés, los que en ningún caso excederán del término de duración de la sociedad ni del plazo de transferencia de cuotas sociales o de Cinco (5) años si dicho término fuere mayor.

Sin embargo, estos plazos se considerarán vencidos y el saldo del impuesto que se adeudara deberá ingresarse dentro del mes a partir de la fecha en que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Disolución anticipada de la sociedad;

b) Transferencia del bien aportado;

c) Cesión de más del Cincuenta por Ciento (50 o|o) de su cuota social por parte del socio que hizo el aporte.

El mismo procedimiento de pago en cuotas sin intereses, con garantía o sin ella, dentro de un plazo máximo de cinco (5) años, podrá autorizarse en los demás casos en que no se perciba en efectivo —total o parcialmente— el precio convenido (permuta, dación en pago u otros).

Art. 28. — La Dirección dictará las normas que deberán cumplimentar los contribuyentes y|o responsables del gravamen, con relación a las operaciones realizadas entre el 1º de enero de 1976 y la fecha de sanción y promulgación de la ley.

Art. 29. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

FABRICACIONES MILITARES

Exímese del pago del derecho de importación a determinado elemento.

DECRETO
Nº 149

Bs. As., 21|1|77

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el cinc metálico es un material de suma importancia dentro de la industria metalúrgica y de gran aplicación en la producción de aleaciones para la fabricación de material y elementos de guerra;

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares, que entre sus funciones específicas se encuentra la de estudiar, investigar y elaborar materiales y elementos de guerra, según lo establece la Ley Nº 12.709, es usuaria directa de este metal siendo, además, productora de vainas para proyectiles, armas y equipos de comunicación para uso específico de las Fuerzas Armadas;

Que el mercado nacional, en lo que respecta al cinc metálico, presenta, desde años atrás, una producción inestable con graves problemas de abastecimiento, que si bien actualmente no se manifiestan, volverán a presentarse una vez normalizada la situación económico-financiera que atraviesa el país;

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares ha importado dos mil novecientas noventa y nueve toneladas con noventa y siete kilogramos (2.900,097 t.) de cinc metálico, para ser distribuido entre los usuarios directos de ese metal, satisfaciendo un pedido de la Comisión del Plomo y Cinc, creada por Resolución Conjunta SEDI Nº 17|75, Sec número 1571|75; SERN y AH Nº 5|75 y con la sola motivación de colaborar en la solución de los problemas nacionales, dado que, en ese momento, el mercado nacional soportaba un criterio estado de desabastecimiento;

Que dicho metal es imposible de colocar en el mercado interno en la actual coyuntura y, por lo tanto, se ha convertido en una pesada carga financiera para la Dirección General de Fabricaciones Militares;

Que la Dirección General ha documentado y despachado para ser utilizadas en sus fábricas seiscientas cuarenta y nueve toneladas con novecientos nueve kilogramos (649,909 toneladas), restando documentar dos mil trescientas cuarenta y nueve toneladas con ciento ochenta y siete kilogramos (2.349,187 t).

Que el metal importado que resta documentar, será finalmente utilizado por las Fábricas Militares dependientes de la Dirección General de Fabricaciones Militares para la elaboración de elementos que hacen a la seguridad y defensa de la Nación, a medida que sus necesidades lo requieran;

Que según está previsto en el artículo 5º, inc. n) de la Ley número 20.545, la Dirección General de Fabricaciones Militares puede ser eximida del pago de derechos aduaneros de importación, en virtud de su condición de organismo dependiente del Ministerio de Defensa y productor de materiales y elementos de guerra,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Eximese del pago del derecho de importación a las dos mil trescientas cuarenta y nueve toneladas con ciento ochenta y siete kilogramos (2.349,187 t) de cinc metálico que restan documentar y despachar y que con parte de las dos mil novecientas noventa y nueve ton. con noventa y siete kgmos. (2.999,097 t) de este metal, consignadas a la Dirección General de Fabricaciones Militares, que entraron al país el 15 de junio de 1975 en el vapor Río Pilcomayo, amparadas por conocimiento de embarque SE-1 de Seattle y documentado a copia de Depósito Nº 8.364|75, y que serán finalmente utilizadas por las Fábricas Militares dependientes de la Dirección General de Fabricaciones Militares, para la elaboración de elementos que hacen a la seguridad y defensa de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Servicio Nacional de Parques Nacionales.

Fija un aumento de compensación al personal del Cuerpo de Guardaparques, modificando, al efecto, el Decreto 664|76.

DECRETO
Nº 150

Bs. As., 21|1|77

VISTO el presente expediente número 4.373|74 del registro del Servicio Nacional de Parques Nacionales, organismo autárquico del área del Ministerio de Economía, por el que se propicia el aumento de la compensación que por mayor dedicación tiene asignada el Cuerpo de Guardaparques, atento lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 664, de fecha 19 de febrero de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que el referido personal ejerce las funciones de seguridad y vigilancia con carácter de fuerza pública en la jurisdicción territorial asignada al Servicio Nacional de Parques Nacionales, destacado en lugares alejados de los centros poblados, debiendo por la índole de sus tareas en determinadas épocas del año, afectarse permanentemente al cumplimiento de sus funciones ya se trate de días u horas hábiles o inhábiles.

Que esa circunstancia evidencia la situación de desventaja en que se encuentra el guarda parque, en el orden expresado, con relación al resto del personal del mencionado Servicio Nacional con funciones administrativas, horario fijo, y gozando del asueto correspondiente los días sábados, domingos y demás feriados establecidos.

Que dadas las características de sus tareas y las zonas de actuación, corresponde establecer un sistema de manera que la compensación especial establecida por el Decreto Nº 664|76, asignada en substitución del reconocimiento de horas extraordinarias, cuyo control y equitativa distribución es dificultosa por la forma en que se desenvuelve el Cuerpo de Guardaparques, se pueda actualizar automáticamente por instancias de orden económico.

Por ello, atento el dictamen de fojas 54, de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 664, de fecha 19 de febrero de 1976, en el sentido de que la autorización que acuerda al Servicio Nacional de Parques Nacionales, organismo autárquico del área del Ministerio de Economía, para abonar una retribución mensual en concepto de mayor dedicación al personal del Cuerpo de Guardaparques, que ejerza específicamente funciones de seguridad y vigilancia en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, será igual al treinta (30) por ciento de la asignación de la Categoría 1 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — La erogación emergente por aplicación de la sobreasignación que en concepto de mayor dedicación se autoriza por el presente Decreto, será atendida con recursos del Presupuesto del Servicio Nacional de Parques Nacionales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Designación.

DECRETO
Nº 169

Bs. As., 21|1|77

VISTO la Ley Nº 21.331; el artículo 2º del Decreto Nº 1.121 de fecha 29 de junio de 1976, y
Atento a razones de servicio,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subdirector Nacional de Ceremonial, al funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Horacio Samuel Ballestrin.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

ENERGIA ELECTRICA

Elévase el recargo por kilovatio-hora sobre el precio de venta de electricidad.

DECRETO
Nº 3.615

Bs. As., 30|12|76

VISTO lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley Nº 20.954, y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo autoriza al Poder Ejecutivo, a sustituir el recargo que por kilovatio-hora sobre el precio de venta de la electricidad fuera creado por el Artículo 30, inciso e), de la Ley Nº 15.336, modificado por la Ley Nº 16.656.

Que dentro del límite establecido por la Ley, es facultad del Poder Ejecutivo fijar el porcentaje de recargo teniendo en cuenta los requerimientos del sector energético.

Que el producido del citado gravamen ingresa al Fondo Nacional de Energía Eléctrica, y está destinado a la construcción de centrales, redes y obras eléctricas que ejecute el Estado Nacional, y a través del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior a las obras eléctricas que efectúen los Estados Provinciales.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — En virtud de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 18 de la Ley Nº 20.954, elévase al cinco por ciento (5 %) el recargo que por kilovatio-hora sobre el precio de venta de electricidad fuera creado por el Artículo 30, inciso e), de la Ley número 15.336, sustituído por el Artículo 22 de la Ley Nº 16.656.

Art. 2º — Los Organismos prestadores del servicio público de electricidad incluirán el recargo en la facturación que efectúen al consumidor final, sobre el total facturado, excluido únicamente los impuestos directos nacionales, provinciales y/o municipales que graven el consumo de electricidad y actuarán en calidad de agentes de retención a los efectos de su percepción y ulterior depósito, de acuerdo a la reglamentación que establecerá la Secretaría de Estado de Energía.

Art. 3º — El recargo fijado en el artículo 1º del presente decreto se aplicará a los consumos de energía eléctrica que se facturen a partir del mes siguiente a la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

IMPUESTOS

Gas del Estado.

Fija un impuesto sobre las tarifas, deroga el Dec. 893|65.

DECRETO
Nº 3.616

Bs. As., 30|12|76

VISTO lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley Nº 16.656, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Artículo autoriza al Poder Ejecutivo a fijar el monto del impuesto sobre el precio de venta de los combustibles gaseosos que se comercialicen en el mercado interno, mientras el mismo no supere el treinta por ciento (30 %) de las tarifas.

Que los montos que actualmente se perciben, fijados por Decreto Nº 893/65, han quedado desactualizados y no tienen significación económica alguna.

Que el producido del citado gravamen ingresa al Fondo Nacional de la Energía, con destino a las empresas del área y obras eléctricas que efectúen los Estados Provinciales.

Que resulta conveniente reforzar dichos fondos, a fin de cumplimentar el financiamiento y permitir la ejecución de obras, en especial eléctricas, comprometidas en el Plan Energético trazado por el Superior Gobierno de la Nación.

Que teniendo en cuenta la actual coyuntura, no resulta conveniente adoptar los porcentajes máximos permitidos por la Ley, por la incidencia que los mismos podrían representar para los usuarios.

Que no es oportuno en el momento actual gravar los consumos de Gas Licuado por el elevado precio del citado producto.

Que resulta asimismo adecuado no gravar los consumos de gas en la Región Patagónica, lo que implica una promoción a la misma.

Que tampoco es conveniente que dicha medida alcance a las Centrales Eléctricas de Servicios Públicos, a fin de evitar el alza en los precios de la energía eléctrica.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en el diez por ciento (10 %) el impuesto sobre las tarifas que facture Gas del Estado para los consumos de Gas Natural, al Norte del Río Colorado.

Art. 2º — Quedan exentos del citado gravamen aquellos consumos que se realicen con destino a Centrales Eléctricas de Servicios Públicos.

Art. 3º — Gas del Estado incluirá el recargo en la Facturación, sobre el total facturado, excluido todo otro impuesto que grave el consumo de Gas Natural, y actuará en calidad de agente de retención a los efectos de su recepción y ulterior depósito, de acuerdo a la reglamentación que establecerá la Secretaría de Estado de Energía.

Art. 4º — El impuesto fijado en el Artículo 1º del presente decreto se aplicará a los consumos de Gas Natural que se facturen a partir del mes siguiente a la fecha del presente decreto.

Art. 5º — A partir de la vigencia del presente decreto, déjase sin efecto el Decreto Nº 893 del 9 de febrero de 1965.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología.

Competencias. Estructura orgánico funcional.

DECRETO
Nº 3.231

Bs. As., 14|12|76

VISTO la Ley Nº 20.524 y lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 91 del 25 de octubre de 1973, se creó, en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación, la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología.

Que corresponde asignar competencias a la indicada Secretaría de Estado que respondan a las pautas fijadas en el área por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que por Decreto Nº 1.450, del 23 de setiembre de 1973, se transfirió al Ministerio de Cultura y Educación al personal que se desempeñaba en la ex Subsecretaría de Ciencia y Técnica.

Que la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología no cuenta con estructura orgánica aprobada, existiendo en la actualidad un considerable número de agentes que cumplen funciones permanentes y actúan con situación de revista en planta temporaria, correspondiendo regularizar esa situación.

Que para el cumplimiento de las funciones específicas de la citada Secretaría de Estado es necesario arbitrar las medidas que aseguren un correcto funcionamiento.

Que con esa finalidad, es indispensable posibilitar la inmediata puesta en marcha de la estructura que se aprueba por el presente.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Establécense como competencias de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología las indicadas en el Anexo I del presente.

Art. 2º — Apruébase, con carácter provisorio, la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, de conformidad con el organigrama, misión, funciones, agrupamiento funcional, memorando descriptivo de tareas y carga de trabajo que, como Anexos II, III, IV y V forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Derógase el artículo 4º del Decreto Nº 91 del 25 de octubre de 1973.

Art. 4º — Los cargos previstos en la estructura que se aprueba por el presente quedan exceptuados de las limitaciones establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 386, del 26 de noviembre de 1973, durante el período de puesta en marcha de la misma, a cuyo efecto se establece un plazo de noventa días a partir de la fecha de este decreto, quedando autorizado el señor Ministro de Cultura y Educación, por esta única vez, a designar, promover, subrogar y asignar funciones al personal necesario en las categorías superiores a la cuarta en su orden jerárquico del estatuto o escalafón correspondiente.

Art. 5º — El gasto que demande la aplicación de la estructura que se aprueba por el presente no requerirá refuerzos presupuestarios y será atendida con los créditos vigentes de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología para el ejercicio 1976.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Ricardo P. Bruera.

ANEXO I.

COMPETENCIAS DEL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

1. Participar en la formulación de los objetivos y proponer la fijación de Políticas sobre el desarrollo científico y tecnológico.
2. Supervisar el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
3. Entender en la formulación y conducción del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
4. Promover la coordinación de las acciones específicas del área de su competencia con la de organismos nacionales, provinciales y municipales; empresas públicas y privadas.

5. Intervenir en la formulación de planes sectoriales y regionales de ciencia y tecnología, pudiendo requerir todo tipo de información a organismos nacionales, provinciales, municipales, entidades públicas y privadas.

6. Formular, implementar y conducir programas prioritarios de investigación y desarrollo en áreas de interés nacional.

7. Participar en la formulación del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, en lo correspondiente a la Finalidad Ciencia y Técnica.

8. Entender en la realización de estudios de diagnosis referidos al estado de desarrolio de la Ciencia y la Tecnologia en el país.

9. Entender en el análisis de los requerimientos relativos al conocimiento científico y tecnológico; y en estudios relacionados con la proyección sistemática de la evolución de las variables que la componen en su contexto nacional e internacional, para proponer o producir los ajustes necesarios.

10. Dirigir la recopilación, evaluación y compatibilización de antecedentes e información necesarios para el planeamiento nacional en lo vinculado con la Ciencia y la Tecnología.

11. Entender en la formulación de normas y directivas relacionadas con la aplicación de políticas, planes, programas, proyectos, subsidios, becas y transferencia de tecnología.

12. Entender en todo lo relacionado con la formulación de la Política de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la investigación Científica y Técnica.

13. Intervenir en la formulación de medidas tendientes a la jerarquización y capacitación de los recursos humanos incorporados al sistema, coordinando con los organismos correspondientes su formación y perfeccionamiento, conduciendo los planes específicos.

14. Promover la formulación de las medidas tendientes a la utilización de tecnología de origen nacional.

15. Entender en la formulación y aplicación de un régimen especifico para el personal científico y la carrera de investigador.

16. Entender en la orientación del sector público y privado para la aplicación de la política científica y tecnológica.

17. Intervenir en la planificación de los recursos financieros del Sistema, la distribución entre los organismos de Ciencia y Técnica, la obtención de recursos adicionales y el análisis de las alternativas de financiamiento que se ofrezcan para el Sistema, en consonancia con las políticas y planes de mediano y largo plazo.

18. Intervenir en la promoción y en el patrocinio y apoyo de congresos, reuniones, simposios, conferencias, seminarios, ferias y actividades de difusión del conocimiento sobre la ciencia y la técnica.

19. Participar, en coordinación con los organismos pertinentes, en la adecuación de la legislación y de los procedimientos a fin de otorgar carácter preferencial a las adquisiciones de equipos, materiales, publicaciones y otros elementos necesarios para el desarrollo de la investigación científica.

20. Intervenir, promover y apoyar el desarrollo de un sistema de información y documentación científico-técnica, y todo otro medio que permita la actualización, la difusión y el conocimiento de los avances de la ciencia y la tecnología en el país y en el mundo.

21. Asesorar y orientar a la actividad privada para su integración en el Sistema nacional de desarrollo científico y técnico.

22. Entender en la formulación y actualización de la legislación que contemple la situación del sector en todos sus aspectos a fin de lograr un cuerpo jurídico de fomento del desarrollo científico y tecnológico.

23. Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las metas fijadas para el desarrollo de los planes del Sistema, su ejecución presupuestaria y grado de avance, realizando los ajustes de la planificación a mediano y largo plazo.

24. Intervenir en el proceso de control de gestión en el ámbito de su competencia y en la evaluación de los resultados de programas y proyectos que participan en el Sistema Nacional.

25. Entender en el relevamiento del Potencial científico nacional.

26. Entender en la fijación de criterios y en la determinación de los indicadores y parámetros de evaluación de los proyectos formulados en el área de su competencia.

27. Participar en las relaciones de cooperación científico-tecnológicas de orden internacional.

ANEXO II

SECRETARIO

SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL O GENERAL

DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTOS

ORGANIZACION Y SISTEMAS

FUERA DE NIVEL

CNEGH

CONICET

ANEXO III

DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

Misión

Asistir al Secretario de Estado en todo lo inherente a la programación y planificación de la investigación científica y tecnológica.

Funciones

1. Participar en el análisis de información para la proposición de Objetivos y Metas relacionadas con el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

2. Intervenir en la formulación de los Objetivos, Políticas Nacionales Sectoriales y Regionales sobre investigación científico-tecnológica y su integración al Plan General de Gobierno.

3. Intervenir en la formulación de los Planes anuales y de mediano y largo plazo, integrando la programación nacional, sectorial, regional e internacional en el área de su competencia.

4. Atender el análisis, evaluación y consolidación del Presupuesto por Programas correspondientes a los organismos de dependencia de la Secretaría y participar en los correspondientes a los del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.

5. Intervenir en la planificación de la utilización de los recursos financieros del Sistema y su distribución.

6. Formular las recomendaciones que orienten la planificación de los sectores público y privado de acuerdo a los planes de desarrollo integral en la materia.

7. Participar en la proposición y determinación de prioridades referentes a la formación, capacitación, perfeccionamiento y estímulo de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la investigación científico-tecnológica y en la evaluación de los mismos.

8. Participar en la formulación de normas relacionadas con becas internas y externas u otros medios de estímulo para profesionales, científicos y técnicos y proponer los programas anuales para la mejor utilización de los recursos a tal fin.

9. Participar en la coordinación de los planes sectoriales y regionales de becas internas y externas y otras medidas de estímulo a la investigación.

10. Participar en la realización de un Registro Nacional de Becas, destinados a la investigación científica y tecnológica, de origen nacional e internacional, así como de los beneficiarios de las mismas.

11. Recopilar, analizar y evaluar la información a fin de determinar la demanda y oferta de asistencia becaria y técnica.

12. Participar en la determinación de requerimientos de programas de formación, capacitación, adiestramiento en servicio, cursos de post-grado y toda otra actividad de formación de personal para actividades científicas-tecnológicas.

13. Intervenir en la elaboración de convenios con organismos especializados para el cumplimiento de los programas de formación y capacitación de personal requeridos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

14. Participar en los estudios de antecedentes sobre normas legales que regulen la actividad de los recursos humanos de investigación científica-tecnológica, con la participación de los organismos competentes, tendientes a su permanente actualización.

15. Colaborar en la programación de la política de cooperación tecnológica internacional.

16. Intervenir en la planificación de medidas tendientes a lograr una preferente utilización de tecnología de origen nacional.

17. Promover la actualización y modernización de los Recursos físicos del Sistema Científico-Tecnológico, programando su utilización para eliminar la capacidad ociosa.

18. Intervenir en los estudios del plan de inversiones y regulación de la capacidad instalada del Sistema.

19. Entender en el asesoramiento y coordinación sobre utilización de los recursos y componentes del Sistema.

20. Proponer la asignación de recursos a los programas prioritarios de investigación.

21. Atender el estudio de las formas de financiamiento para la realización de cada programa prioritario y la concertación de los eventuales acuerdos financieros entre los diversos sectores interesados.

22. Elaborar el presupuesto por programa en el área de su jurisdicción y cumplir con la información requerida para el control de gestión.

23. Atender en la evaluación de los planes y programas ejecutados en el país en materia de Ciencia y Tecnología, el estado de avance de los resultados y el grado de cumplimiento de las metas fijadas, determinar los desvíos y proponer los reajustes necesarios.
24. Participar en la composición de las comisiones asesoras y evaluadoras de planes, programas y proyectos.
25. Realizar estudios sobre determinación de indicadores y criterios de evaluación y control de resultados.
26. Atender en la elaboración de normas y participar en los métodos relacionados con el control de gestión y de eficiencia del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en los distintos niveles de aplicación.
27. Intervenir en la organización y dirección de la evaluación técnica, proponiendo las normas y procedimientos a que deberá ajustarse el proceso de evaluación.
28. Atender la fijación de normas y elaboración de los métodos necesarios para la obtención, procesamiento, recuperación y suministro de información de los organismos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.
29. Elaborar los indicadores y relaciones que permitan comparar y evaluar las actividades científicas y tecnológicas de los organismos nacionales del Sistema.
30. Coordinar la implementación de un sistema nacional de información sobre ciencia y tecnología.
31. Participar en la elaboración del registro permanente y actualizado de la información necesaria para el relevamiento del potencial científico-tecnológico.
32. Participar en la formulación, coordinación y tramitación de planes, programas y proyectos bilaterales y multilaterales de cooperación científico-tecnológica.

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

Misión

Asistir al Secretario de Estado en todo lo inherente a la coordinación y desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

Funciones

1. Realizar estudios sistemáticos y permanentes sobre la situación del país en materia de desarrollo de la investigación científica y tecnológica, formulando el diagnóstico y la proyección en función de los planes alternativos de Ciencias y Tecnología.
2. Intervenir en los estudios relacionados con el balance permanente de recursos y necesidades del Sistema tendientes a la óptima utilización de los medios disponibles.
3. Intervenir en los estudios del Plan de Inversiones y regulación de la capacidad instalada del Sistema.
4. Intervenir en el asesoramiento y coordinación sobre utilización de los recursos y componentes del Sistema.
5. Analizar las relaciones e interdependencia de las políticas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología con otras políticas sectoriales, interviniendo en la coordinación de planes vinculados con el área de su competencia.
6. Entender en la elaboración, conducción y coordinación de los Programas Nacionales de investigación científica y tecnológica.
7. Intervenir con los organismos competentes de la Secretaría en los análisis para la determinación de áreas prioritarias a efectos de su concertación.
8. Dirigir las actividades tendientes a la organización y puesta en marcha de programas prioritarios, así como su difusión.
9. Promover la cooperación y coordinación entre los organismos participantes en los programas prioritarios, garantizando el enlace permanente con los mismos y requiriéndoles la información necesaria.
10. Intervenir en el análisis, la supervisión y la evaluación de los resultados y del cumplimiento de las metas de los programas prioritarios, en coordinación con los organismos de competencia de la Secretaría.
11. Intervenir en la promoción y coordinación sectorial y regional de los planes y programas de investigación científica y tecnológica.
12. Intervenir en el estudio de las formas de financiamiento para la realización de cada programa prioritario y la concertación de los eventuales acuerdos financieros entre los diversos sectores interesados.
13. Intervenir en la coordinación de la investigación de los sectores público y privado con los organismos relacionados con los programas prioritarios.
14. Intervenir en la realización de los estudios destinados a conocer la capacidad tecnológica instalada, la demanda real y virtual existente, y la oferta potencial de tecnología nacional.
15. Participar en las comisiones intersectoriales que entiendan en la aplicación de la política científico-tecnológica.
16. Intervenir en la aplicación de los planes y normas tendientes a lograr una preferente utilización de tecnología de origen nacional.
17. Intervenir en la formulación de las normas de transferencia de tecnología.
18. Elaborar el presupuesto por programa en el área de su jurisdicción y cumplir con la información requerida para el control de gestión.
19. Participar en la organización y realización de las actividades relacionadas con la difusión de la información del sector.
20. Participar en la elaboración de convenios de desarrollo y cooperación nacional e internacional vinculados con la investigación científica.
21. Atender la elaboración de un Plan Anual de Difusión de las Actividades Científico-Tecnológicas, en coordinación con los organismos generadores de información o resultados sobre la materia.
22. Atender la coordinación y el fomento del uso de los medios de comunicación para el intercambio de información, divulgación y promoción de las aplicaciones de los avances científico-tecnológicos.
23. Participar en la elaboración del registro permanente y actualizado de la información necesaria para el relevamiento del potencial científico-tecnológico.
24. Promover y participar en la realización de congresos, conferencias y otras reuniones científicas.
25 Participar en la formulación, coordinación y tramitación de planes, programas y proyectos bilaterales y multilaterales de cooperación científico-tecnológica.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Misión

Asistir al Secretario de Estado en la ejecución, control y fiscalización de todas las actividades relacionadas con la gestión económica, financiera, contable y patrimonial de la Secretaría de Estado, así como en la administración del personal y prestación de servicios generales.

Funciones

1. Efectuar la gestión y percepción de los fondos que el Presupuesto General de la Nación y otras fuentes le asignen a la Secretaría de Estado para atender sus necesidades, controlando su inversión con arreglo a la Ley de Contabilidad y demás normas legales que rigen sobre la materia.
2. Atender el análisis, evaluación y consolidación del Presupuesto por Programas correspondiente a los organismos de dependencia de la Secretaría y participar en los correspondientes a los del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.
3. Participar en la planificación de la utilización de los recursos financieros del Sistema y su distribución.
4. Intervenir en la evaluación económica-financiera de los planes de acción y programas anuales de la Secretaría de Estado y las modificaciones a los mismos.
5. Realizar el estudio y preparación del Presupuesto de la Secretaría de Estado y sus modificaciones, consultando y coordinando a tal efecto las necesidades de los Organismos que la integran.
6. Desarrollar sistemas de control presupuestario que posibiliten analizar la eficiencia y racionalidad del gasto.
7. Fiscalizar y mantener al día los bienes patrimoniales de la jurisdicción, realizando las inspecciones y/o controles que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
8. Dirigir la coordinación y el control de los procedimientos administrativos contables y la realización de inspecciones que aseguren el cumplimiento de las normas vigentes.
9. Analizar el manejo de los fondos puestos a disposición en cumplimiento del desarrollo de los presupuestos de gastos y recursos.
10. Fiscalizar la administración del personal dictando y/o proyectando, según corresponda, las normas y medidas pertinentes.
11. Efectuar todas las gestiones referentes al movimiento de fondos.
12. Realizar el registro, trámite y archivo de las actuaciones en que corresponda intervenir a las distintas dependencias de la Secretaría de Estado.
13. Efectuar las gestiones de compras y suministros de los bienes y servicios que requieran los distintos sectores.
14. Supervisar los servicios de apoyo, generales y de mantenimiento.
15. Participar en la elaboración del registro permanente y actualizado de la información necesaria para el relevamiento del potencial científico-tecnológico.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION Y SISTEMAS

Misión

Asistir al Secretario de Estado en la implementación de los planes, programas, proyectos y metas relacionados con la organización y sistemas administrativos, de acuerdo con las normas en vigencia o las que se dictaren y en función de los lineamientos que establezca el Ministerio de Cultura y Educación a través de su Servicio Jurisdiccional.

Funciones

1. Atender, en todo lo relacionado con la organización y sistemas administrativos y efectuar las auditorías de eficiencia en organización y sistemas que se le encomienden, de acuerdo a las normas que rigen en la materia y que serán coordinadas a través del Servicio Jurisdiccional del Ministerio de Cultura y Educación.
2. Intervenir en el estudio para el perfeccionamiento y modernización constante de la organización y sistemas administrativos en la jurisdicción de la Secretaría de Estado.
3. Intervenir en el estudio para el mejor aprovechamiento del potencial humano en jurisdicción de la Secretaría de Estado y la fijación de las dotaciones necesarias.
4. Intervenir en el diseño, diagramación y proyecto de las estructuras orgánicas, las modificaciones y revisiones de las mismas.
5. Supervisar la aplicación y cumplimiento de las normas vigentes y de las técnicas de la administración relacionadas con la organización y sistemas administrativos y el agrupamiento funcional del personal.
6. Coordinar con las distintas áreas de la Secretaría de Estado la aplicación uniforme de sistemas administrativos interrelacionados.
7. Intervenir en lo relacionado con las adquisiciones, impresiones de formularios, locaciones de elementos y racional utilización de espacios.
8. Intervenir en el diseño de sistemas de la organización y de los procedimientos para lograr una mayor eficiencia y eficacia.
9. Supervisar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de organización y procedimientos.
10. Intervenir en el análisis de tramitaciones así como en el proyecto, normalización y diagramación de los mismos.
11. Participar en la capacitación y actualización permanente del personal administrativo.
12. Elaboración de los informes periódicos sobre la gestión administrativa de los organismos de la jurisdicción y proponer las revisiones necesarias.

ANEXO IV

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

	24	23	22	21	19	16	13	2/10	Total
Secretario Subsecretario	—	1	—	1	—	2	2	4	10
Dirección Nac. de Planificac. Científica y Tecnológica	1	1	3	5	14	4	7	12	47
Dirección Nacional de Coordinación Científica y Tecnológica	1	2	3	7	12	4	7	12	48
Dirección General de Administración	1	1	2	3	2	6	3	9	27
Departamento de Organización y Sistemas	—	—	1	—	1	1	1	1	5
	3	5	9	16	29	17	20	38	137

AGRUPAMIENTO GABINETE DE ASESORES

	24	23	22	Total
	1	1	2	4
Total	1	1	2	4

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

	10 a 12	8 a 9	6 a 7	4 a 8	2 a 5	Total
	2	2	2	4	6	16
Total	2	2	2	4	6	16

AGRUPAMIENTO SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS-Decreto 1.927/75

DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

	22	20	18	17	16	14	12	11	Total
	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Total	1	1	1	1	1	1	1	1	8

ANEXO I

MEMORANDO DESCRIPTIVO DE TAREAS Y CARGA DE TRABAJO

SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Cant.	Categ.	Cargo	Descripción de Tareas
Unidad Secretario-Subsecretario.			
1	23	Coordinador de Sub-Area	Asistir al Secretario de Estado y al Subsecretario en la coordinación, formulación y concertación de planes y programas internacionales de cooperación científica y tecnológica.
1	21	Analista Mayor	Asistir al Secretario de Estado y al Subsecretario en las tareas de coordinación administrativa de la Secretaría Privada.
2	16	Analista	Supervisar y colaborar en la ejecución de tareas técnico administrativas.
2	13	Analista Auxiliar	Analizar y realizar tareas técnico administrativas.
4	2 a 10	Técnico Administrativo	Realizar trabajos de dactilografía y tareas de oficina.
Departamento de Organización y Sistemas			
1	22	Jefe de Departamento	Ver Misión y Funciones Anexo II.
1	19	Analista Principal	Supervisar la ejecución de los planes relacionados con la organización y sistemas administrativos, así como el diseño y proyecto de las estructuras orgánicas y supervisión de su aplicación.

Cant.	Categ.	Cargo	Descripción de Tareas
1	16	Analista	Supervisar los estudios de recolección de hechos, provisión de elementos de oficina y reubicación de dependencias.
1	18	Analista Auxiliar Dibujante	Ejecutar trabajos de diagramación, dibujo de estructuras, cursogramas, formularios, etc.
1	2 a 10	Técnico Administrativo	Realizar tareas administrativas.
Unidad Dirección Nacional de Planificación Científica y Tecnológica.			
1	24	Director Nacional	Ver Misión y Funciones en Anexo II.
1	23	Coordinador de Sub-Area	Coordinar las tareas referentes a la formulación de objetivos, políticas y estrategias nacionales para la promoción y adecuación de los recursos requeridos para el desarrollo científico y tecnológico.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas referentes a las relaciones internacionales de cooperación científico-tecnológica.
1	16	Analista	Supervisar y colaborar en la ejecución de tareas técnico administrativas.
1	13	Analista Auxiliar	Realizar tareas de supervisión técnico administrativas.
3	2 a 10	Técnico Administrativo	Realizar tareas administrativas.
Sector Programación.			
1	22	Supervisor Sectorial	Dirigir los estudios relacionados con la programación de actividades científico tecnológicas y colaborar en la formulación de las políticas respectivas.
1	21	Analista Mayor	Coordinar las tareas relativas sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
1	19	Analista Principal	Asistir en los estudios relacionados con requerimientos de los recursos humanos afectados al Sistema.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas referentes a la formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos.
1	21	Analista Mayor	Coordinar las tareas referentes a la elaboración de los planes necesarios para la adecuación y ampliación de la infraestructura y su equipamiento destinados a la investigación científica y tecnológica.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas referentes al balance de recursos materiales necesarios para el logro de los objetivos nacionales en ciencia y tecnología.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas relacionadas con la utilización adecuada de los recursos físicos existentes destinados a la investigación científica y tecnológica.
1	16	Analista	Supervisar y colaborar en la ejecución de las tareas técnico administrativas.
2	13	Analista Auxiliar	Supervisar tareas técnico administrativas.
3	2 a 10	Técnico Administrativo	Ejecutar tareas administrativas.
1	21	Analista Mayor	Coordinar las tareas referidas a la formulación de objetivos, políticas y estrategias nacionales para la utilización de los recursos financieros necesarios para el desarrollo científico y tecnológico.
1	19	Analista Principal	Asistir los estudios relacionados con los requerimientos en materia de recursos financieros nacionales e internacionales en el área científica y tecnológica.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas correspondientes a la utilización de los recursos financieros destinados a actividades científico tecnológicas.
Sector Evaluación.			
1	22	Supervisor Sectorial	Dirigir las tareas referentes a la evaluación de resultados y control de gestión de las actividades de acuerdo con los objetivos, políticas y planes establecidos.
1	21	Analista Mayor	Coordinar las tareas de análisis, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos programados.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas de análisis de desarrollo de los planes y programas en ejecución.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas de seguimiento y evaluación de los planes y programas en ejecución.

Cant.	Categ.	Cargo	Descripción de Tareas
1	21	Analista Mayor	Coordinar las tareas de implementación de correcciones o modificaciones en el desarrollo de los planes y programas en ejecución.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas de diseño y formulación de las correcciones necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos programados.
1	16	Analista	Supervisar y colaborar en la ejecución de las tareas técnico administrativas.
2	13	Analista Auxiliar	Supervisar tareas técnico administrativas.
3	2 a 10	Técnico Administrativo	Ejecutar tareas administrativas.
Sector Información.			
1	22	Supervisor Sectorial	Dirigir las tareas de información y estadística necesaria para el relevamiento del Potencial Científico Tecnológico Nacional.
1	21	Analista Mayor	Coordinar en las tareas de relevamiento de la información, su normatización y metodología de aplicación.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas de relevamiento y registración informativa del sistema.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas relacionadas con la normatización y metodología informativa.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas relacionadas con el procesamiento y recuperación y suministro de la información.
2	16	Analista	Supervisar y colaborar en la ejecución de las tareas técnico administrativas.
4	13	Analista Auxiliar	Supervisar tareas técnico administrativas.
6	2 a 10	Técnico Administrativo	Ejecutar tareas administrativas.
Sector Sistema de Computación de Datos.			
1	22	Supervisor Sectorial Jefe de Centro de Apoyo SCD	Dirigir el cumplimiento de las tareas asignadas al Centro de Apoyo. Asesorar a los usuarios y colaborar con ellos para lograr una efectiva utilización del procesamiento de la información.
1	20	Jefe Sección de Sistemas y Programación	Dirigir el cumplimiento de las tareas referidas a Sistemas y Programación. Controlar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.
1	18	Analista Mayor	Realizar el relevamiento, análisis, evaluación y diseño general y en detalle de los sistemas. Modificar y optimizar al sistema en función de los objetivos fijados.
1	17	Programador Mayor	Programar procesos complejos y/o con elevado requerimiento de entrada y salida. Diagramar y codificar los programas más importantes de los sistemas. Asesorar en el uso y aprovechamiento.
1	16	Programador de Primera	Diagramar y codificar programas de cierta complejidad. Realizar programas con menores requerimientos cuantitativos y cualitativos de dispositivos de Entrada y Salida. Modificar y optimizar los programas en función de los resultados a obtener.
1	14	Programador de Segunda	Diagramar y codificar programas de menor complejidad. Realizar programas con reducidos requerimientos de Entrada y Salida.
1	12	Perforador	Perfoverificar cualquier tipo de diseño variado. Perfoverificar programas de control de máquinas de vuelco de datos.
1	11	Perforador	Perfoverificar programas.

MEMORANDO DESCRIPTIVO DE TAREAS Y CARGA DE TRABAJO

SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Cant.	Categ.	Cargo	Descripción de Tareas
Unidad Dirección Nacional de Coordinación Científica y Tecnológica Director Nacional			
1	24	Director Nacional	Ver Misión y Funciones Anexo II.
1	23	Coordinador de Sub-Area	Coordinar las tareas relacionadas con la conducción de los Programas prioritarios y concertados; transferencia de tecnología y la difusión de actividades de ID.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas referentes a las relaciones internacionales de cooperación científico tecnológica.
1	16	Analista	Supervisar y colaborar en la ejecución de tareas técnico administrativas.
1	13	Analista Auxiliar	Realizar tareas de supervisión administrativas.
3	2 a 10	Técnico Administrativo	Realizar tareas administrativas.
Sector Programas Nacionales y Prioritarios			
1	22	Supervisor Sectorial	Dirigir las tareas relacionadas con la conducción de los Programas Nacional y prioritarios de Investigación y Desarrollo.
1	21	Analista Mayor	Coordinar en el estudio de diagnóstico y determinación de áreas prioritarias.
1	19	Analista Principal	Participar en los estudios relacionados con el balance permanente de recursos y necesidades del sistema.
1	21	Analista Mayor	Coordinar en la elaboración de los Programas Nacionales de investigación científica y tecnológica.
2	19	Analista Principal	Asistir en las tareas tendientes a la organización y puesta en marcha de programas nacionales.
1	21	Analista Mayor	Coordinar en la elaboración de programas de investigación en áreas prioritarias.
2	19	Analista Principal	Asistir en las tareas tendientes a la organización, puesta en marcha y concertación de programas prioritarios.
1	16	Analista	Supervisar y colaborar en la ejecución de las tareas técnico administrativas.

Cant.	Categ.	Cargo	Descripción de Tareas
2	13	Analista Auxiliar	Supervisar tareas técnico administrativas.
3	2 a 10	Técnico Administrativo	Ejecutar tareas administrativas.
Sub-Area Transferencia de Tecnología			
1	23	Coordinador de Sub-Area	Coordinar las investigaciones referentes a transferencia de tecnología al sector productivo y la detección de las demandas del mismo al sector científico tecnológico.
1	21	Analista Mayor	Asistir en la recopilación de antecedentes y proyecto de las normas relacionadas con la transferencia de tecnología.
2	19	Analista Principal	Asistir en la recolección de antecedentes y formulación de proyectos de normas sobre aspectos vinculados con la transferencia de tecnología.
1	21	Analista Mayor	Coordinar en las tareas referentes a fomentar la aplicación de desarrollos tecnológicos de origen nacional.
2	19	Analista Principal	Asistir en las tareas de fomento para la aplicación de desarrollos tecnológicos por parte del sector productivo, público y privado.
1	16	Analista	Supervisar y colaborar en la ejecución de tareas técnico administrativas.
2	13	Analista Auxiliar	Realizar tareas de supervisión administrativas.
3	2 a 10	Técnico Administrativo	Realizar tareas administrativas.
Sector Difusión y Relaciones			
1	22	Supervisor Sectorial	Dirigir las tareas de difusión de las actividades científicas.
1	21	Analista Mayor	Coordinar las tareas atinentes a la difusión de actividades científicas a través de los medios de comunicación.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas de difusión a través de publicaciones y otros medios.
1	21	Analista Mayor	Coordinar las tareas relacionadas con el intercambio, divulgación y promoción de actividades de investigación y desarrollo.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas de intercambio de información.
1	16	Analista	Supervisar y colaborar en la ejecución de tareas técnico administrativas.
2	13	Analista Auxiliar	Supervisar tareas técnico administrativas.
3	2 a 10	Técnico Administrativo	Ejecutar tareas administrativas.
Unidad Dirección General de Administración			
Director General			
1	24	Director General	Ver Misión y Funciones Anexo II.
1	23	Coordinador de Sub-Area	Coordinar en todo lo relativo a la gestión económico financiera y la conducción de los servicios administrativos de la Secretaría y reemplazar al Director General en todo lo atinente a la continuidad de servicio y de la firma conforme a las normas vigentes.
1	13	Analista Auxiliar	Supervisar tareas técnico administrativas.
3	2 a 10	Técnico Administrativo	Realizar trabajos de dactilografía y de oficina.
Sector Contaduría			
1	22	Supervisor Sectorial	Dirigir las tareas relacionadas con la gestión y percepción de los fondos que el Presupuesto General de la Nación otorgue a la Secretaría de Estado controlando su inversión con arreglo a la Ley de Contabilidad y demás normas legales que rigen sobre la materia.
1	21	Analista Mayor	Coordinar el estudio y la preparación del Presupuesto de la Secretaría de Estado y sus modificaciones, coordinando a tal efecto las necesidades de los organismos que la integran.
1	19	Analista Principal	Asistir en la evaluación económica financiera de los planes de acción y programas anuales de la Secretaría de Estado y en el desarrollo de sistemas de control presupuestario que permitan analizar la eficiencia y racionalidad del gasto.
1	16	Analista	Supervisar las tareas referentes al movimiento de fondos de la Secretaría de Estado.
6	2 a 10	Técnico Administrativo	Realizar trabajos de dactilografía y de oficina.
Sector Despacho			
2	22	Supervisor Sectorial	Dirigir las tareas de registro, trámite y archivo de las actuaciones en que corresponda intervenir a las distintas dependencias de la Secretaría de Estado.
1	21	Analista Mayor	Coordinar las tareas referentes a la fiscalización administrativa del personal dictando y/o proyectando, según corresponda las normas y medidas pertinentes.
1	19	Analista Principal	Asistir en las tareas relacionadas con la fiscalización y mantenimiento de los bienes patrimoniales de la jurisdicción realizando las inspecciones y/o controles que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
1	16	Analista	Supervisar las tareas vinculadas a la Mesa de Entradas y Salidas y Archivo.
1	16	Analista	Supervisar las tareas referentes a la administración del personal de la jurisdicción.
1	16	Analista	Supervisar las tareas vinculadas a la gestión patrimonial de la Secretaría de Estado.
2	13	Analista Auxiliar	Realizar las tareas relativas al servicio de despacho, personal y patrimonio.
4	2 a 10	Técnico Administrativo	Realizar trabajos de dactilografía y tareas de oficina.
Sector Servicios Generales			
1	21	Analista Mayor	Dirigir las tareas de los servicios de apoyo, generales y mantenimiento y efectuar las gestiones de compra de bienes y servicios que se requieran en la Secretaría de Estado.
1	16	Analista	Intervenir en todo lo relativo a suministros de la Secretaría de Estado.
1	16	Analista	Dirigir las tareas de Servicios generales y mantenimiento.
1	10 a 12	Intendente	Supervisar las tareas de servicios generales.
1	10 a 12	Capataz de Oficios generales	Supervisar las tareas de oficiales.
2	8 a 9	Mayordomo	Controlar las tareas de los encargados, informando de las mismas al supervisor de servicios generales y mantenimiento.
2	6 a 7	Encargado	Supervisar las tareas de un grupo de ordenanzas.
2	4 a 8	Chofer	Ejecutar las tareas propias del cargo.
2	4 a 8	Oficial	Ejecutar tareas que hacen al mantenimiento y conservación de los bienes existentes.
6	2 a 5	Ordenanza	Realizar tareas de atención de funcionarios y al público y realizar el traslado interno de documentación.



RESOLUCIONES

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Normas referentes a la realización de trámites y gestiones.

RESOLUCION Nº 13.691

Bs. As., 18/1/77

VISTO que resulta indispensable actualizar las disposiciones que rigen respecto de las personas autorizadas para actuar ante esta Superintendencia de Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de mantener un debido conocimiento de la nómina de personas que se encuentren habilitadas para realizar las gestiones y trámites inherentes a todas las actuaciones que tengan lugar en el ámbito de este Organismo, es menester reordenar las normas vigentes sobre la materia;

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día 1º de marzo próximo, la tramitación administrativa que deben cumplimentar en esta Superintendencia de Seguros las entidades sometidas a su control, sólo podrán ser llevada a cabo por las personas que designen expresamente. Tal designación deberá recaer, exclusivamente, en las personas de sus representantes legales; miembros de los órganos estatutarios de administración o gerentes generales.

Art. 2º — A los efectos señalados en el artículo anterior, las entidades aseguradoras deberán remitir dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente el formulario adjunto, debidamente llenado y firmado por el representante legal y los funcionarios que se autoricen para actuar ante esta Repartición en nombre y representación de las mismas. Idéntico procedimiento deberán observar en el caso de sustitución de tales personas, en cuyo supuesto, la comunicación del reemplazo respectivo, las entidades de que se trata deberán hacerla dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas, desde que se opere aquélla.

Art. 3º — La Gerencia, Administración y Finanzas, a través de la División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º; y, deberá confeccionar un Registro de las personas que se hallen debidamente autorizadas, de conformidad con lo establecido en esta resolución, para realizar las gestiones y/o cualesquiera otros trámites ante este Organismo, con indicación expresa de los datos personales que permitan la identificación fehaciente de las mismas. Las constancias de dicho Registro deberán ser notificadas a esta Superintendencia, a la Vicesuperintendencia y, a las demás Gerencias de este Organismo, informando de inmediato a ellas, la citada Dependencia, las modificaciones que se produjeren en torno a las circunstancias señaladas.

Art. 4º — Derógase la Circular Nº 445, dictada por esta Superintendencia de Seguros, en fecha 21 de junio de 1955.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gowland Acosta

ANEXO A LA RESOL. Nº 13.691

FORMULARIO PARA LA NOMINA DE PERSONAS AUTORIZADAS

Entidad:
Representante legal: — C.Id., L.E. o L.C. Nº
Nacionalidad: — Localidad:
Domicilio: — Duración en el cargo:
Actos de designación:
.... firma

Firmas autorizadas:
Nombre:
Nacionalidad: — C.Id., L.E. o L.C. Nº
Domicilio: — Localidad:
Cargo: — Duración en el cargo:
Actos de designación:
.... firma

Nombre:
Nacionalidad: — C.Id., L.E. o L.C. Nº
Domicilio: — Localidad:
Cargo: — Duración en el cargo:
Actos de designación:
.... firma

Nombre:
Nacionalidad: — C.Id., L.E. o L.C. Nº
Domicilio: — Localidad:
Cargo: — Duración en el cargo:
Actos de designación:
firma
....

Nombre:
Nacionalidad: — C.Id., L.E. o L.C. Nº
Domicilio: — Localidad:
Cargo: — Duración en el cargo:
Actos de designación:
.... firma

Nombre:
Nacionalidad: — C.Id., L.E. o L.C. Nº
Domicilio: — Localidad:
Cargo: — Duración en el cargo:
Actos de designación:
.... firma

....
firma del representante legal

Nota: La autenticidad de las firmas y veracidad de los datos consignados en el presente, deberán ser certificados por escribano público.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Autorízase el expendio y uso en bodegas de determinados productos de limpieza.

RESOLUCION
Nº 365

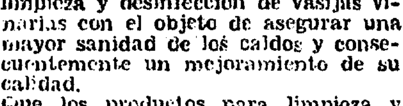
Mendoza, 19|1|77

VISTO el expediente Nº 061-019219|76-6, por el cual la firma Industrias del Valle, S. A. I. C., solicita la aprobación e inscripción de sus productos detergentes denominados Clorovai 50. Deterval D 30, Alkaval L 30 y Alkaval S 75 y del aditivo para soluciones de lavado Adival, los análisis e informe producidos por la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.890|73, se obliga a los fabricantes e importadores de productos de uso enológico o de otros productos y|o elementos de uso en establecimientos vinícolas a inscribirse como tales, solicitando la aprobación de dichos productos para los fines propuestos.

Que es indispensable contar con elementos de probada eficacia para la



limpieza y desinfección de vasijas vinarias con el objeto de asegurar una mayor sanidad de los caldos y consecuentemente un mejoramiento de su calidad.

Que los productos para limpieza y desinfección, mencionados precedentemente son, por su eficacia y composición, aptos para ser usados para los fines propuestos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 480|76 y la Ley Nº 14.878,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Autorizar el expendio, circulación y uso en bodegas, plantas de fraccionamiento y fábricas, de los productos detergentes: Cloroval 50, Deterval D 30, Alkaval L 30 y Alkaval S 75, y del aditivo para soluciones de lavado Adival, elaborados por la firma Industrias del Valle, S. A. I. C.

2º — Los productos autorizados por la presente resolución deberán estar debidamente amparados por análisis de pureza, aptitud enológica y demás requisitos que establece el Art. 19, inc. b), punto 4º de la Ley Nº 14.878.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

— Aniceto A. Pérez

Resoluciones Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 1.780 - Bs. As., 30|12|76
Autoriza al Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley Complementaria de Presupuesto para el año 1976.

RESOLUCION Nº 1.781 - Bs. As., 30|12|76
Autoriza al Gobernador de la provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley aprobando un convenio celebrado entre el Instituto de Previsión Social y el Sindicato de Prensa, ambos de la provincia mencionada.

RESOLUCION Nº 1.782 - Bs. As., 30|12|76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley Complementaria de Presupuesto para el año 1976.

RESOLUCION Nº 1.783 - Bs. As., 30|12|76
Ratifica la Ley 7.929, sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, disponiendo la ampliación del capital del Banco Provincial.

RESOLUCION Nº 1.784 - Bs. As., 30|12|76
Autoriza al Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley modificatoria del Presupuesto, asignando la suma de trescientos millones de pesos a gastos de funcionamiento, originalmente previstos en la partida de Trabajos Públicos.

RESOLUCION Nº 1 - Bs. Aires, 4|1|77
Ratifica la sanción y promulgación de la Ley 763 efectuada por el Gobernador de la provincia de La Pampa, con efecto retroactivo a la fecha de su publicación oficial, afectando fondos de su Coparticipación Federal en Impuestos a fin de garantizar deudas del Banco de La Pampa.

RESOLUCION Nº 2 - Bs. Aires, 4|1|77
Autoriza al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley introduciendo modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la provincia, en sus artículos 91 y 399 y se incorpora uno nuevo como artículo 399 bis del mencionado cuerpo legal.

RESOLUCION Nº 3 - Bs. Aires, 4|1|77
Autoriza al Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley estableciendo un régimen de incompatibilidades para el personal de la Administración Pública Provincial y del Poder Judicial.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOLUCION Nº 118 — Bs. As., 25|3|76.
Autorízase la licencia sin remuneración que solicita María Teresa Pico de Alvarez, Categoría 10, por el término de seis meses a partir del 1º|9|76.

RESOLUCION Nº 119 — Bs. As., 25|8|76.
Autorízase la licencia sin remuneración que solicita María del Rosario Escalera de Estrada, Categoría 10, por el término de seis meses, a partir del 16|4|76.

RESOLUCION Nº 128 — Bs. As., 13|9|76.
Autorízase la licencia sin remuneración solicitada por Graciela Liliana Rtto, Categoría 10, por el término de un año, a partir del 17|9,76.

RESOLUCION Nº 129 — Bs. As., 13|9|76.
Autorízase al Ministro Plenipotenciario de primera clase, Eduardo María Bretón, a hacer uso a partir del 10|9|76, de ocho días de licencia sin remuneración.

RESOLUCION Nº 130 — Bs. As., 14|9|76.
Autorízase la licencia sin remuneración solicitada por Alicia Cristina Sáenz, Categoría 10, por el término de seis meses a partir del 15,9,76.

RESOLUCION Nº 131 — Bs. As., 16|9|76.
Autorízase la licencia sin remuneración que solicita el Ministro Plenipotenciario de primera clase, Hugo Juan Gobbi, por el término de dos meses, a partir del 23|8|76.

RESOLUCION Nº 137 — Bs. As., 22|9|76.
Autorízase la licencia sin remuneración solicitada por Roberto Jorge Loeles, Categoría 20, por el término de seis meses, a partir del 26,9|76.

RESOLUCION Nº 140 — Bs. As., 23|9|76.
Autorízase la licencia sin remuneración solicitada por Mirta Susana Viola de Sermanoukian, Categoría 10, por el término de doce meses, a partir del 22|9,76.

RESOLUCION Nº 751 — Bs. As., 27|8|76.
Acéptase en este Ministerio, a partir del 11|9|76, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de la jubilación, de Ida Sebastiana Valenti, Categoría 13.

RESOLUCION Nº 766 — Bs. As., 31|8|76.
Acéptase en este Ministerio, a partir del 1º|9|76, la renuncia al cargo, Categoría 10, que presenta Alberto Alfredo Murphy.

RESOLUCION Nº 832 — Bs. As., 15|9|76.
Acéptase en este Ministerio, a partir del 15|9|76, la renuncia al cargo Categoría 10, que presenta Beatriz Elba Segura de Molina Quiroga.

RESOLUCION Nº 840 — Bs. As., 9|9|76.
Acéptase en este Ministerio, con efectividad al 1º|9,76, la renuncia que presenta Magdalena Puebla, Categoría 10.

RESOLUCION Nº 901 — Bs. As., 20|9|76.
Acéptase en este Ministerio, a partir del 1º|6|76, la renuncia al cargo Categoría 10, que presenta Celina Beatriz Cilander de Gau.

RESOLUCION Nº 903 — Bs. As., 20|9|76.
Acéptase en este Ministerio, a partir del 1º|7|76, la renuncia al cargo Categoría 13, que presenta Carlos Alberto Ramacciotti.

RESOLUCION Nº 923 — Bs. As., 22|9|76.
Considérase aceptada, a partir del 3|8|76, la renuncia que presentara María Ofelia Especche Funes de Dell Aqua, al cargo Categoría 10.

RESOLUCION Nº 924 — Bs. As., 22|9|76.
Considérase aceptada, con efectividad al 15|9|76, la renuncia al cargo Categoría 10, que presentara Ana María Magán.

RESOLUCION Nº 931 — Bs. As., 22|9|76.
Acéptase en este Ministerio, con efectividad al 17|9|76, la renuncia al cargo Categoría 16, que presentara Diego Rando.

RESOLUCION Nº 943 — Bs. As., 23|9|76.
Nombrase en el Ministerio, Categoría 10, en la Dirección General de Política Exterior, a Horacio Hernán José Berdina.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOL. Nº 3.638 — Bs. As. 19|11|76. —
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.07.03.99 a la siguiente mercadería: Chaleco antibala para protección personal, constituidos a base de fibras de vidrio estratificadas con resinas sintéticas, formados por pectoral y pectoral-dorsal, en ambos casos combinados o no con protector inguinal, forrado con tela o sin forrar.

RESOL. Nº 3.639 — Bs. As. 19|11|76. —
Ubicar en la posición arancelaria NADE 62.05.00.00 a las siguiente mercadería: Membrana inflable de forma semiesférica, constituida en tejido poliamídico recubierto con cloruro de polivinilo, utilizado como silo para almacenamiento de granos.

RESOL. Nº 3.838 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la posición NADI 39.01.06.01 a la siguiente mercadería: Producto constituido por aceite de silicona 93,7 % y tolueno 6,3 %.

RESOL. Nº 3.839 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 61.03.00.00 a la siguiente mercadería: Entretela cortada en forma determinada y preparada para la confección de cuellos para prendas de vestir masculina (camisas).

RESOL. Nº 3.840 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la posición arancelaria NADI 84.59.90.89 de contarse con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y en la posición NADI 84.59.90.90 "Los demás" cuando no se de esta circunstancia, a la siguiente mercadería: Equipo para mezclar cemento con agua y otros aditivos, produciendo además acidificación y fracturación de las formaciones petroleras.

RESOL. Nº 3.841 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la posición NADI 84.59.90.90 o 84.59.90.89 de contar con la respectiva licencia arancelaria de la Secretaría de Desarrollo Industrial, a la siguiente mercadería: Equipo succionador y filtrante de residuos y materias primas, autopropulsado, marca ultra Vac, modelo 155.

RESOL. Nº 3.842 — Bs. As. 3|12|76. —
Déjase establecido que los rollizos de palma negra, con corteza y sin ningún tipo de tratamiento, esto es presentados tal como han sido abatidos, originarios y provenientes del Paraguay, se clasifican en la Posición NABALALC 44.03.3.22 (03), incluida en la Lista de Ventajas no extensivas acordadas a dicho país en el marco de la ALALC, sin que tenga relevancia a tal efecto, su ulterior destino o aplicación.

RESOL. 3.843 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 76.16.00.00 a la siguiente mercadería: Manufactura de aluminio consistente en una pieza maciza obtenida por colada en molde aprobado y sin trabajo ulterior, afectando la forma de una estrella de seis puntas equidistantes y simétricamente opuestas, presentando en su cuerpo central un agujero pasante, el diámetro máximo de la pieza es de 25 cm., su espesor 2 cm. y pesa aproximadamente 1 kg.

RESOL. Nº 3.844 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la posición arancelaria NADI 84.22.00.89, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial en el caso de que para su importación a consumo se cuente con la respectiva licencia, y en la posición NADI 84.22.00.99 "Los demás" cuando no se de esta circunstancia, a la siguiente mercadería: Dispositivo electro-hidráulico para el manipuleo de bobinas, con motor eléctrico incorporado.

RESOL. Nº 3.845 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 83.13.00.99 a la siguiente mercadería: Piqueras roscadas de hierro galvanizado con arandela de caucho, para fijación por pestañado o pipería metálica, destinadas a recibir el respectivo tapón.

RESOL. Nº 3.846 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.29.00.89 de contar con licencia arancelaria y por la Posición 84.29.00.90 de no darse esta circunstancia, a la siguiente mercadería: Máquina despuntadora de cebada, con aspirador

RESOL. Nº 3.847 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 32.19.01.09 a la siguiente mercadería: Producto constituido por una mezcla de cemento arena en una proporción superior al 80 o|o y polímero de poliéster 1,20 % aproximadamente, utilizada para el revestimiento de edificios.

RESOL. Nº 3.848 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la posición arancelaria NADE 23.07.00.00 a la siguiente mercadería: Preparado alimenticio para ganado porcino compuesto por: proteínas 30 %, materias grasas 10 %, hidrato de carbono 14 % y un 41 % de calcio, fósforo, vitaminas, aminoácidos, promotores de desarrollo y producción y cenizas.

RESOL. Nº 3.849 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 97.06.00.09 a la siguiente mercadería: Bolsas cilíndricas confeccionadas en cuero y lona, que presentan en la parte superior cuatro anillos de cuero para su suspensión, las que, llenas de arena, se utilizan en los gimnasios para la práctica de box.

RESOL. Nº 3.850 — Bs. As. 3|12|76. —
Aclarar la Resolución ANTACA número 298 de fecha 8 de febrero de 1974, dejando establecido que los macrocristales de yeso a que se refiere cuando se presentan como ejemplares seleccionados acondicionados especialmente para salvar su integridad, revisten el carácter de especímenes para colecciones y deben clasificarse, en este caso por la posición NADE 99.05.01.00.

RESOL. Nº 3.851 — Bs. As. 3|12|76. —
Ubicar en la posición NADE 33.06.00.91 a la siguiente mercadería: Preparado constituido a base de esteres grasos, sales sódicas de alquil sulfatos, aminoácidos, azúcares, glicerina y agua, destinado a ser usado como crema cosmética mediante el agregado de agua destilada, perfume y colorantes.

RESOLUCION Nº 3.635 - Bs. As., 19|11|76
Anular la validez de las estampillas Nros. 4295194 letra A y 4395844 letra A, color verde, del rubro parlantes. La mercadería que se encuentre en plaza con estas estampillas será considerada en infracción. Solicita a quienes pudieran encontrarlas la entrega en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

RESOLUCION Nº 2.110 - Bs. As., 17|12|76
Exonera al agente del Departamento Mantenimiento, don Jorge Busnaño y dispone con carácter de preferente diligenciamiento la prosecución del sumario administrativo.

Corporación de Empresas Nacionales

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

RESOLUCION Nº 1.667 - Bs. As., 4|8|76
Exonera al jefe en Antasti, Erasmo José Luna.

RESOLUCION Nº 2.695 - Bs. As., 9|11|76
Da de baja por aplicación de lo establecido por la Ley Nº 21.274 al mecánico en Estación Zonal Eldorado (Distrito 14), Otto Maiñana. Deja establecido que la percepción de los beneficios aludidos en la mencionada ley se halla condicionada a lo dispuesto en el art. 7º de esa ley.

RESOLUCION Nº 2.787 - Bs. As., 19|11|76
Deja cesante a contar del 15|9|76 al uniformado en la Sucursal 3, Paraná, Dto. 12, Carlos Isidoro Molina, en razón de hallarse incurso en las prescripciones del art. 171, punto 1, de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 32|75 E., declarándosele injustificadas sus inasistencias al servicio del 1.|3|76 al 14|9|76.

Secretaría de Comunicaciones

RESOLUCION Nº 2.575 - Bs. As., 12|10|76
Hace constar en el legajo personal de la encargada en la estafeta Riachuelo, María Cristina Aguirre de Miranda que mientras se desempeñaba como agente en el ámbito de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, permaneció suspendida preventivamente en el ejercicio de sus funciones, art. 108 de la Ley 10.783 a partir del 23|11|73, fecha en que fue detenida por autoridades de Gendarmería Nacional. Convalida una suspensión preventiva. Dicta disposiciones con respecto a su reemplazante.

RESOLUCION Nº 2.651 - Bs. As., 4|11|76
Hace constar en el legajo personal del teletipista en el Distrito 2º La Plata, Alberto Juan Kannavosky que permaneció suspendido preventivamente desde el 2?|8|71, fecha en que fue detenido por autoridades nacionales

posteriormente sometido a proceso por un hecho de servicio hasta el día 26 siguiente en que reanudó tareas en forma provisional. Convalida la suspensión precautoria que viene sufriendo desde el 13|9|76 y exonéralo.

RESOLUCION Nº 2.747 - Bs. As., 15|11|76
Dase de baja de los cuadros del personal de la Empresa, según art. 6º, apartado 6, de la Ley 21.274 al uniformado en el Distrito 6º, Córdoba, Juan Martín Parejo.

RESOLUCION Nº 2.749 - Bs. As., 15|11|76
Da de baja de los cuadros del personal de la empresa en las condiciones establecidas por el art. 6º, apartado 6, de la Ley 21.274, al auxiliar temporero en San Carlos de Bariloche, Oscar Enrique Poppe.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1.093|72 T.

Empresa: "Empresa Litters" S.A.C.I. y de T.

Domicilio: Cangallo 2760, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar los servicios que actualmente presta entre Capital Federal y Bolívar hasta Lago Epecuen, utilizando las rutas nacionales Nros. 7, 5 y provincial Nº 65, nacional Nº 33 y provincial s|nº, pasando por Luján, Suipacha, 9 de Julio, Bolívar, Caseros, Guaminí, Espartillar (c|c) y Carhué, con el siguiente tráfico: de localidades ubicadas entre la Capital Federal y Luján (c|c) para las ubicadas entre Bolívar y Lago Epecuen; y sin restricciones de tráfico en el tramo Bolívar-Lago Epecuen con excepción del local Espartillar (c|c) y Lago Epecuen. Se prestarán dos (2) servicios diarios de ida y vuelta.

$ 6.810.— e.28|1 Nº 14.083 v.28|1|77

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 1975,85 de v$n. 1.000 Nros. 102.222, 102.250, 189.148|149, 373.041, 637.308, 645.141|142, 645.144 y 639.763, de v$n. 5.000 números 1.261.235|239, 1.261.309, 1.308.324, 1.320.968|969 y 1.605.565 y de v$n. 10.000 números 2.078.127, 2.131.447|451, 2.158.384, 2.228.146, 2.244.255, 2.338.285|290, 2.373.687, 2.392.394, 2.725.490, 3.012.454 y 3.062.205, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 15.400.— e.28|1 Nº 14.092 v.31|1|77
e.1º|2 Nº 14.092 v.28|2|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 197? de u$s. 3.750 Nº 5.533, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 3 de enero de 1977.

$ 8.800.— e. 18|1 Nº 13.456 v 31|1|77
e. 1º|2 Nº 13.45 v. 16|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2a serie de v$n 400. Números 424.431 428.447 y 444.377; de v$n 800, números 2.236.263, 2.329.773, 2.374.089 y 2.510.724, de v$n 4.000 números 1.917.036, 4.006.400, 4.019.881, 4.022.329|334, 4.027.268, 4.035.170 4.050.283 y 4.078.557 y de v$n. 8.000 números 1.344.183 y 3.302.169, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976

$ 16.800.— e.11|1 Nº 12.751 v.11|2|7.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 2ª Serie" de u$s. 100 Nros. 250.091|092, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 6.900,— e. 30|12 Nº 11.517 v. 31|12|76
e. 3|1|77 Nº 11.517 v. 31|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Obras Públicas, Serie 14 de v$n 5.000 números 32.256|265, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n 220 números 298.235|274, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976.

$ 9.600.— e.28|12 Nº 11.208 v.31|12|76
e.3|1 Nº 11.208 v 28|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n. 370 Nº 107.001; de v$n. 1.850 Nº 3.524 y de v$n. 3.700 Nros. 741.734|735; 742.011|012 y 742.416|420, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 6 de enero de 1977.

$ 8.800.— e.26|1 Nº 13.939 v.31|1|77
e.1º|2 Nº 13.939 v.24|2|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Plan de Reactivación YPF", 1ª Serie de v$n. 100 Nros. 20.610|624; 2ª Serie de v$n. 100 Nros. 10.659|663 y 11.726|734; de v$n. 10 Nros. 134.472|520; 139.607|646 y 147.354|363 y de v$n. 1 Nros. 299.363|371 y 257.085. — Buenos Aires, 3 de enero de 1977.

e.14|1 Nº 259 v.11|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Expte. Nº 2.020-8569|76-2

La Secretaría de Estado de Salud Pública cita y emplaza a ENRIQUE ALFONSO QUESADA VARGAS por el término de tres (3) días a fin de que comparezca ante Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Defensa 120, planta baja, Capital Federal, a tomar vista del Expediente Nº 2.020-8569|76-2.

Buenos Aires 18 de enero de 1977. — Plinio César Alini a|c Departamento Despacho.

e. 26|1 Nº 575 v. 28|1|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REMATE OFICIAL — CON BASE

Por Orden de: "Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Hacienda — Dirección General de Administración de Inmuebles Fiscales.

5 excepcionales parcelas de terreno (Desocupadas)

Ubicadas en: 2 parcelas: Piedras entre Av. Julio A. Roca y Moreno.

Base: $ 10.721.000 c|u.

1 parcela: Av. Julio A. Roca entre Piedras y Moreno.

Base: $ 24.029.000.

1 parcela: Av. Julio A. Roca entre Perú y Moreno.

Base: $ 31.274.000.

1 parcela: Av. Julio A. Roca entre Perú y Moreno.

Base: $ 38.070.000.

Condiciones de Venta: En el acto del remate 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo, cheque de este Banco, o certificado por Bancos de esta plaza.

Facilidades: 20 % en el momento de la entrega de la posesión y el saldo del 70 o|o en seis (6) cuotas semestrales a contar de la posesión, con un interés del 5 o|o anual, sobre el saldo revaluado, sobre índice de precios al consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Sellado de ley correspondiente.

Remate: El día 15 de febrero, a las 17 horas, Sala Nº 4, Esmeralda 660, Capital Federal.

Informes y Prospectos: En Esmeralda 660, 6º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas. Tel.: 392-1694|9531.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, la que se expedirá dentro de los 90 días hábiles de realizada la subasta.

Oferta bajo sobre: En Esmeralda 660, planta baja, de lunes a viernes de 1345 a 20 horas, hasta el día anterior a la subasta, abonando en el acto el 13 o|o del valor de la base en concepto de seña y comisión.

e.25|1 Nº 534 v.3|2|77

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, P.B., Capital,
T.E. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 675

Llámase a Licitación Pública Nº 675 para el día 7 de febrero de 1977, a las 11.30 horas, a efectos de contratar la provisión de medicamentos y elementos de enfermería.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.28|1 Nº 609 v.31|1|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 52|77

Fíjase el día 3 de febrero de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52|77: "Para la reparación de compresor de aire en la Superintendencia de Bomberos (División Mantenimiento)".

e.28|1 Nº 610 v.31|1|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77 para el día 7 de febrero de 1977, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos para ser utilizados en equipos de microfilmación afectados al uso del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 14 y de 15.30 a 18 horas.

e.28|1 Nº 630 v.31|1|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D.98|77 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 7|2|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de 20.000 m. de lienzo crudo, con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.28|1 Nº 611 v.31|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARSENALES

Licitaciones privadas cuya apertura se efectuará el día 10 de febrero de 1977 de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Privada Nº 004|77, hora 9: Adquisición de material de consumo (alambre, cable, radiosolder, etc.). — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 003|77, hora 9,05: Adquisición de 25.000 correas para Fusil FAL y FAP. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 005|77, hora 9,10: Reparación de Equipos de Ayuda de Instrucción. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 006|77, hora 9,15: Reparación de osciloscopios, generadores, multímetros, etc. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 11|77, hora 9,20: Adquisición de 6.000 fundas para Pistola cal 9 mm. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 12|77, hora 9,25: Adquisición de medidores de potencia, transformadores, etc. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 013|77, hora 9,30: Adquisición de osciloscopios probadores, medidores, etc. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 014|77, hora 9,35: Adquisición de generador, amplificador y medidor de distorsión. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 016|77, hora 9,40: Reparación general. Prueba de cajas de pecho y ensamble general con IC-I. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 021|77, hora 9,45: Adquisición de 220 sables para oficial mod. 1910. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

Licitación Privada Nº 023|77, hora 9,50: Adquisición de 150 gatos hidráulicos para 8 Ton. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).

e.28|1 Nº 631 v.8|2|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Gualeguaychú (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 21 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 420, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.28|1 Nº 612 v.17|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la recorrida general a "0" horas del motor Lycoming modelo IO-540-BIAS Serie L-6553-48, de la Aeronave de la Institución LV-HBN. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1977, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 200.

e.28|1 Nº 613 v.31|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 64-977

Apertura: 8 febreor de 1977, 11 "Servicio de atención mecánica y mantenimiento de las máquinas de escribir, sumar y calcular de la Sucursal Rosario, durante el año 1977".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: En la Sucursal Rosario, Entre Ríos 738|42, de esa ciudad, de 10 a 16.

e.28|1 Nº 614 v.31|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 181-976

Apertura: 4 de febrero de 1977, a las 11. "Servicio de limpieza y conservación de máquinas para oficina, instaladas en la Sucursal Córdoba de esta Caja, sita en la calle Deán Funes Nº 31 de esa ciudad".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Sucursal Córdoba: Deán Funes 64, de esa ciudad, de 7.15 a 13.15.

e.28|1 Nº 615 v.31|1|77

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|77, con el objeto de: Adquirir whisky, con destino al Area Economato del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 11 de febrero de 1977, a las 14,30 horas.

Pliego de condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano", Avda. Alem s|Nº. Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba, T. E. Nº 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Avda. Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12,30 a 19 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".

e.28|1 Nº 616 v.31|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Regional Agropecuaria de San Carlos de Bariloche

Llama a Licitación Pública Nº 1|77, para el día 30 de enero, a las 11,30 hs., para ejecución de tareas de limpieza en los edificios de la E.E.R.A., Bariloche, sita en Paraje Villa Verde, Bariloche, Río Negro.

Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la E.E R.A., Bariloche, Casilla de Correo 277, San C. de Bariloche, Pvcia. de Río Negro, donde podrán ser solicitados por carta o personalmente.

e.28|1 Nº 632 v.31|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 22.427-L-1976

Licitación Pública Nº 6.640 para adjudicar la provisión de: "Cable de acero". $ 1.818.200. Precio pliego: $ 150.

Presentación propuestas: 9 de febrero de 1977, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1 Nº 617 v.1º|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 22.101-L-1976

Licitación Pública Nº 6.641 para adjudicar la provisión de: "Repuestos para cargadora Crybsa". $ 1.300.000. Precio pliego: $ 150.

Presentación de propuestas: 11 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.28|1 Nº 618 v.1º|2|77

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitación Pública Nº 3.394: Sello antipolvo, sello de fieltro, filtros de aire y elementos filtrantes para Locts. Gral. Motors. Vto.: 9-2-77, 10 hs. — Nº 3.396: Ranuradora manual de bancos para colectores. Vto.: 14-2-77, 9 hs. — Nº 3.397: Electrodos. Vto.: 14-2-77, 9.30 hs. — Nº 3.398: Aros para pistón de Locts. D.E. Vto.: 14-2-77, 10 hs. — Nº 3.399: Cerraduras, portazapatas, respiraderos, platos de suspensión, etc., p|coches. Vto.: 14-2-77, 10,20 hs. — Nº 3.400: Láminas de plástico. Vto.: 9-2-77, 12 hs. — Nº 3.401: Paquetes de amortiguador, amortiguado. res radiales, alabos, etc. de Locts. Gaia. Vto.: 16-2-77, 9 hs. — Nº 3.402: Portazapatas de freno. Vto.: 16-2-77, 9,30 hs. — Nº 3.403: Tirafondos. Vto.: 16-2-77, 10 hs. — Nº 3.405: Paragolpes para vagones. Vto.: 18-2-77, 10,30 hs. — Nº 3.406: Tirafondos para vía. Vto.: 18-2-77, 11 hs. — Nº 3.407: Block de suspensión elástica para nariz de motor de tracción de Locts. Alco. Vto.: 18-2-77, 11,30 hs. — Consulta y|o retiro de la documentación en Avda. Dr. Ramos Mejía 1358, 3er. P., Of. 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs. En Rosario: de 8,30 a 12,30 horas.

e.28|1 Nº 619 v.1º|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|77

Apertura: 21|2|77.
Hora: 12.
Adquisición de llaves a palanca.
Pliego: $ 1.400
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14.30 horas.

e.28|1 Nº 620 v.10|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES — MUNDIAL 78 —
Licitación Pública Nº 41-P|77

Apertura: 21|2|77.
Hora: 10.
Provisión de Gabinetes con Equipo Impulsor de aire.
Pliego: $ 900.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.28|1 Nº 621 v.10|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-P|77

Apertura: 21|2|77.
Hora: 9.
Provisión de Cables.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.28|1 Nº 622 v.10|2|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.471|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Completamiento del Sector Neonatología - Hospital de Clínicas "José de San Martín". Sistema de Ejecución Ajuste Alzado.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., Capital de 8 a 12 horas.

Apertura: en la citada Dirección el día 17 de febrero de 1977 a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: $ 14.000.000.

Valor del Pliego: $ 3.000. — La Directora.

e.28|1 Nº 633 v.17|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-25.136|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 22|77 para el día 16 del mes de febrero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de 40 marcapasos cardíacos implantables quirúrgicamente, con destino a la Sub-Area de Emergencias Sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 28 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.28|1 Nº 626 v.8|2|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-21.915|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 21|77 para el día 17 del mes de febrero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna antipoliomielítica oral Sabin trivalente, con destino al Sector de Vigilancia Epidemiológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 28 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.28|1 Nº 627 v.8|2|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
Expediente Nº 2020-19.902|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 SINS para el día 7 del mes de febrero de 1977, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, manuales y de calcular eléctricas, con destino a la D.G. de Personal S.N.I.S.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 28 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.28|1 Nº 628 v.31|1|77

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1-2020-4168000058|77-7

Llámase a licitación Pública Nº 4|77 para el día 9 de febrero de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Naiconal "Dr. Domingo Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4.150, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Utiles de oficina.

Open Door, 28 de enero de 1977. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.28|1 Nº 629 v.31|1|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 243.511|76

Llámase a licitación pública Nº 27|77 para el día 8 de febrero de 1977, a las 16, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal que presta servicio en La Agencia Regional San Juan.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal.

Para el retiro del pliego de bases o informe podrá concurrirse al citado edificio y en Entre Ríos Nº 416 (Sur), San Juan.

Buenos Aires, 28 de enero de 1977.

e.28|1 Nº 623 v.31|1|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 59.801|76

Llámase a Licitación Pública Nº 64|77, para el día 18 de febrero de 1977 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Camas, Mesitas de Luz y Armarios con destino al Instituto Saturnino Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. de Bs. As., dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|1 Nº 624 v.8|2|77

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 64.732|76

Llámase a Licitación Pública Nº 67|77, para el día 9 de febrero de 1977 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne y derivados con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. de Bs As., dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período marzo|abril de 1977.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6 039, Capital), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|1 Nº 625 v.31|1|77

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.007

Llámase a Licitación Pública número 5 para la ejecución de la obra Nº 17|76: "Proyecto e instalación de pararrayos en edificios del C. A. Ezeiza".

Presupuesto oficial: Diecinueve millones de pesos ($ 19.000.000).

Valor del pliego: Cuatrocientos veinte pesos ($ 420).

Apertura: 22 de febrero de 1977. Hora: 10 (diez).

Expediente Nº 70.008

Llámase a Licitación Pública número 6 para la ejecución de la obra Nº 10|76: "Reparación cubiertas de techos y azoteas para los edificios R.A. 2, comedor y usina del Centro A. Constituyentes".

Presupuesto oficial: Cinco millones ochocientos ochenta mil pesos (pesos 5.880.000).

Valor del pliego: Doscientos sesenta pesos ($ 260).

Apertura: 22 de febrero de 1977. Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.12|1 Nº 174 v.1º|2|77

ENTE AUTARQUICO MUNDIAL 1978

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la explotación publicitaria en el reverso de las solicitudes ("vouchers") a ser canjeadas por las entradas definitivas y en el reverso de los "formularios provisorios".

Valor del pliego: $ 1.000.

Fecha de apertura: 18 de febrero de 1977, a las 16 horas en calle Hipólito Yrigoyen 546, 3º piso, Capital Federal. — Gerencia de Administración.

e.27|1 Nº 580 v.3|2|77

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B., Capital, T. E.: 46-9841, int. 462-487
Licitación Pública Nº 672

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de febrero de 1977 a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de material fotográfico.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.27|1 Nº 581 v.28|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros, Balcarce 78, P. B., Capital, T. E.: 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 671

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1977, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión y montaje de un equipo compacto acondicionador de aire.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.24|1 Nº 467 v.3|2|77

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 44|76

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76, por la provisión e instalación de un (1) Transmisor.

Pliegos de condiciones en Depto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15,30 a 17,30 hs.

Apertura: 16 de marzo de 1977. — Hora: 13.

e.24|1 Nº 504 v.2|2|77

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 51|76

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 51|76 ha sido postergada hasta el día 2|3|77, a las 13 horas.

e.19|1 Nº 346 v.28|1|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION AUTOMOTORES
Licitación Pública Número: 47|77

Fíjase el día 9 de febrero de 1977 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número: 47|77, "para la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a la División Automotores".

e.24|1 Nº 505 v.2|2|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 46|77
(Ley 13.064)

Fíjase el día 10 de febrero de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, para la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 46|77: "Para la realización de obras de reparación de los altos de la Cría. 8va., por intermedio de la División Inmuebles".

e.20|1 Nº 428 v.2|2|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
C. P. TRANSITO
Y DIVISION AUTOMOTORES
Licitación Pública Número: 51|77

Fíjase el día 2 de febrero de 1977 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitados), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número: 51|77, "para la adquisición de oxígeno Industrial y Acetileno Industrial, con destino a las dependencias de C. P. Tránsito y División Automotores".

e.27|1 Nº 604 v.28|1|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "S" 1.009|76 (U. 5)

Enajenación de manzanas, cosecha año 1976|77.

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1977, a las 10 horas, con el objeto de resolver la enajenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas:

280.000 kgs. aproximadamente de manzanas Red Delicious; 10.000 kgs. aproximadamente de manzanas King David; 5.000 kgs. aproximadamente de manzanas Rome Beauty; 5.000 kgs. aproximadamente de manzanas Granny Smith.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 7 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.

e.20|1 Nº 357 v.31|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 23 de febrero de 1977, a hora 15.15 por: Cables Telefónicos Varios.

Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 23 de febrero de 1977, a horas 15.30 por: Pinturas, Esmaltes Varios.

Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|1 Nº 533 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525|26
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para el día 14 de febrero de 1977, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 8.000 metros de tubos de acero ASTM - A. 53, de diámetros nominales entre 1.1|4" y 1|2".

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Pvcia. de Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.25|1 Nº 336 v.3|2|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín (Pvcia. Bs. As.). 755-4808
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública de Compra para el día 21 de febrero de 1977 de la Licitación Nº 1, Hora: 9. Por la fundición, mecanizado, armado y prueba de funcionamiento de 8 cju. cilindros neumáticos telescópicos.

Nota: Piezas de fondo, soporte articulado, tapa superior, pistón grande y pistón chico fundidos en acero SAE 1020.

Las piezas columna, vástago y vástago superior, serán rectificados y cromados.

Todas las partes que se construyan mediante soldadura serán normalizadas.

e.25|1 Nº 511 v.3|2|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, para el día 22 de febrero de 1977, a horas 15,00 por Manga (Manguera) para conducción de agua.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 22 de febrero de 1977 a horas 15,15 por Electrodos para soldaduras.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 22 de febrero de 1977 a horas 15.30 por: Material refractario.

Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|1 Nº 582 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 21 de febrero de 1977, a horas 15,00 por: Cubiertas neumáticas y cámaras.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 para el día 21 de febrero de 1977 a horas 15.15 por: Cables de Acero - Construcción común.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para el día 21 de febrero de 1977 a horas 15.30 por: Botines uso industrial.

Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|1 Nº 534 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 21 de febrero de 1977, a las 10 horas, por la provisión de: "Impresión Catálogo General de Productos".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 200,—.

— El Director General.

e. 24|1 Nº 470 v. 2|2|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 11|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Regimiento Tiradores Caballería Blindada 7 y Grupo Artillería Blindada 2, Chajarí y Rosario del Tala (Pvcia. de Entre Ríos).

Objeto: Provisión de cocinas y calefones.

Precio del legajo: $ 100.

Presupuesto oficial: $ 3.530.000.

Garantía de oferta: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.21|1 Nº 462 v.10|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 7|77

Apertura: 4 de febrero de 1977.

Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Central, Capital Federal.

Objeto: Ejecución de cerramiento exterior Tipo "Curtain Wall" desde el 1º Piso hasta el último piso del Edificio PACE.

Precio del Legajo: $ 2.000.

Presupuesto Oficial: $ 92.637.000.

Garantía de Oferta: 1 o|o monto Presupuesto Oficial.

Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 hs. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12,30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.12|1 Nº 194 v.1º|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 13|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Central, Capital Federal.

Objeto: Ejecución de instalaciones sanitarias.

Precio del legajo: $ 1.000.

Presupuesto oficial: $ 8.466.685.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.21|1 Nº 463 v.10|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 12|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.

Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Central, Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Provisión y montaje de 4 calderas para generación de vapor.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 64.000.000.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.21|1 Nº 464 v.10|2|77

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 9|77

Llámase a licitación pública día 3 de marzo de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Planta Reguladora y Red Externa de Gas, B.I.M. Nº 2", Baterías.

Presupuesto oficial: $ 9.602.110,00.

Garantía de licitación: $ 96.027,00.

Precio del legajo: $ 500,00.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.26|1 Nº 551 v.15|2|77

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 10|77

Llámase a licitación pública día 3 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra: "Pintado casas-habitación" I, III Etapa, Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 8.376.000,00.

Garantía de licitación: $ 83.760,00.

Precio del legajo: $ 500,00.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.26|1 Nº 552 v.15|2|77

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 11|77

Llámase a licitación pública día 3 de marzo de 1977, a las 10.45 horas, ejecución obra: "Pintado Casas-habitación", II Etapa, Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 6.703.500,00.

Garantía de licitación: $ 67.035,00.

Precio del legajo: $ 500,00.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.26|1 Nº 553 v.15|2|77

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Plan de Acción Social Cívico-Naval
Licitación Pública Nº 3|77:

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Escuela Nº 62, La Capilla", Resistencia, Provincia de Chaco.

Presupuesto oficial: $ 4.264.296,00.

Garantía de licitación: $ 42.643,00.

Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 4|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.15 horas, ejecución obra "Escuela Nº 328, El Palmar", Vera, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 5.879.357,00.

Garantía de licitación: $ 58.794,00.

Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 5|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra "Escuela Nº 142 Tres Marías", Capital, Provincia de Formosa.

Presupuesto oficial: $ 6.040.237,00.

Garantía de licitación: $ 60.402,00.

Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 6|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.45 horas, ejecución obra "Escuela Nº 149, Colonia Libertad", Provincia de Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 6.832.855,00.

Garantía de licitación: $ 68.329,00.

Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 7|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 11 horas, ejecución obra "Escuela Nº 251, Colonia La Esmeralda", General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 4.946.917,00.

Garantía de licitación: $ 49.469,00.

Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 8|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 11.15 horas, ejecución obra "Escuela Nº 211, Diamante", Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 24.921.015,00.

Garantía de licitación: $ 249.210,00.

Precio del legado: $ 2.000.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 17|1|77.

e.18|1 Nº 3?? v.7|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública día 1º de marzo de 1977, a las 10 horas ejecución obra "Iluminación externa" Barrio Oficiales, Liceo Naval Almirante Storni, Posadas, Misiones.

Presupuesto oficial: $ 26.189.400,—.

Garantía de licitación: $ 261.894,—.

Precio del legajo: $ 500,—.

Consulta de pliegos. Liceo Naval Almirante Storni, Posadas.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º. Of. 19, de 8 a 12 horas.

e. 24|1 Nº 471 v. 11|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública día 1º de marzo de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra "Remodelación y construcción Hogar Naval Stella Maris" Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 3.400.265,—.

Garantía de licitación: $ 34.003,—.

Precio del legajo: $ 500,—.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º. Of. 19, de 8 a 12 horas.

e. 24|1 Nº 472 v. 11|2|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 8|977
Letra: 8.731, GH6

La Prefectura de Río Gallegos e Islas Malvinas llama a licitación pública Nº: 1|977 para trabajos de mantenimiento y conservación del edificio, pintado interno y externo de sus dependencias, reparación mampostería y cambio general de instalación eléctrica.

El retiro de pliegos y presentación de ofertas se realizará en dicha Prefectura fijándose la apertura para el día 4 de febrero del corriente año a las 10,00 hs., en su edificio sito en calle 9 de Julio 571, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

El presente llamado se ajusta a las disposiciones del Decreto 5.720|72.

Río Gallegos, 19 de enero de 1977.

e.27|1 Nº 585 v.28|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 46|76, destinada a la provisión de 265 uniformes sin chaleco color gris claro y 25 azul marino, confeccionados en sarga de lana peinada o mezcla de lana y polyester, para media estación; telas y fibras de primera calidad.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 14 de febrero de 1977, a las 15 horas.
e. 24|1 Nº 473 v. 28|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 47|76, destinada a la provisión de 750 pares de zapatos de cuero con fondo de goma y 400 con fondo de suela. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 15 de febrero de 1977, a las 15.
e.25|1 Nº 512 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la sucursal Concepción (Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 2 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.
e.11|1 Nº 141 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de las cajas de seguridad para alquilar, en la sucursal San Juan. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 1º de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 800.
e.11|1 Nº 142 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal San Nicolás (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 28 de febrero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.
e.10|1 Nº 115 v.28|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la Agencia Boedo (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 16 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 4 9, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 800.
e.26|1 Nº 554 v.15|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de hierro, chapas de hierro galvanizado y cables de acero. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1977, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 200.
e.27|1 Nº 586 v.28|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Canalización para 400 Líneas Telefónicas, en Casa Central (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 10 de febrero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e.27|1 Nº 605 v.2|2|77

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 7|77

Pintura de aberturas exteriores e interiores de los edificios de Casa Central.
Pliego de condiciones: Podrán adquirirse en la Div. Licitaciones, Maipú 88, 4º Piso, Capital, de 10 a 15,30 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.
Apertura de las ofertas: El 8-2-77, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.27|1 Nº 606 v.31|1|77

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 6|77

Adquisición de dos máquinas contadoras de papel moneda.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, Maipú 88, 4º Piso, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: 4-2-77, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.26|1 Nº 570 v.28|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 147-976

Apertura: 3 de febrero de 1977, a las 11. "Adquisición de artículos de electricidad".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16.
e.27|1 Nº 587 v.28|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03|77

Apertura: 21 de febrero de 1977, a las 11 horas.
"Venta de un inmueble de propiedad de esta institución, ubicado en Av. del Libertador Gral. San Martín Nros. 2751|55|57, de la localidad de Vicente López Bs. As.), en el estado en que se encuentra, el que se entregará totalmente desocupado, de 1.048,19 m2. de superficie".
Precio base: $ 28.301.130,—.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16.
e. 24|1 Nº 475 v. 2|2|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01|77

Apertura: 22 de febrero de 1977, a las 11 horas.
Impresión y provisión de fichas hollerith.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16.
e. 25|1 Nº 514 v. 3|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1-524-77
Expediente Nº 311000708-76-0

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de febrero, año 1977, a las 11 horas, para el alquiler de un local que será destinado a oficinas para funcionamiento del Distrito Posadas del Instituto Nacional de Vitivinicultura.
Por pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la Sede de este Distrito, ubicada en la calle San Martín Nº 499, Ciudad de Posadas.
e.27|1 Nº 589 v.7|2|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para adquirir 2.600 mts. de cable de acero galvanizado de construcción normal, de conformidad a las características técnicas que se detallan en el respectivo pliego; que será entregado a los interesados en División Administración Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.
Apertura de sobre y lectura de propuestas: 16 de febrero de 1977, a las 10 horas.
e.27|1 Nº 588 v.28|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, por la adquisición de elementos contra incendio (matafuegos, tubos, cargas y polvo químico).
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 14 de febrero de 1977, a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e.26|1 Nº 573 v.4|2|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|77 para el día 14 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la contratación del servicio de lavado y planchado de prendas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.25|1 Nº 518 v.31|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|77 para el día 7 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la contratación del servicio de limpieza de mesadas y material de vidrio del Laboratorio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.24|1 Nº 476 v.28|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77 para el día 11 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio para la Sección Química.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, en Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.24|1 Nº 477 v.28|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.352|77 hasta el día 8 de febrero de 1977, a las 16 horas, para la "adquisición de diversos elementos de dibujo".
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: En la Dirección General de Administración, Dpto. Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, Piso 6º, Capital Federal.
e.2.|1 Nº 590 v.28|1|77

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1—D.L.|1977, hasta el día 11 de febrero de 1977 a las diez (10) horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de un equipo telefónico con cuatro líneas externas (4) intercomunicadores, treinta y un (31) aparatos internos, nueve (9) chicharras adicionales y una (1) campanilla ambiental. De los 31 aparatos, 12 serán telefónicos con comunicación exterior y 19 solamente internos, obras que deberán llevarse a cabo en el edificio de la Aduana de Rosario ubicado en la Avda. Belgrano Nº 878 de la ciudad de Rosario (S Fe).
Presupuesto Oficial: $ 3.100.000.
Pliegos, Consultas y Presentación de Propuestas: Distrito Litoral del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. Belgrano Nº 836, Rosario (S. Fe) y en la Supervisión Licitaciones de la misma Repartición, Avda. 9 de Julio Nº 1 13, Capital Federal.
Las consultas podrán realizarse en ambas Dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de las propuestas en Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha.
Precio de la Documentación: $ 100.
Plazo de Ejecución: Noventa (90) días hábiles.
Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería, Piso 16º, de 13 a 18 horas.
e.13|1 Nº 213 v.2|2|77

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública número 327-0 hasta el día 8 de febrero de 1977, a las 13 horas: Provisión, instalación y ajustes y puesta en marcha de equipos para la renovación mecánica de aire en el edificio de la Dirección Nacional del Registro Oficial, Campichuelo 533|53, Capital.
Presupuesto oficial: $ 464.800,00.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º piso, División Suministros.
Valor del pliego: $ 60.
e.25|1 Nº 519 v.31|1|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 966|77 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "B" Puente sobre Río Menéndez (construcción de dos pilares y un estribo en hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — $ 3.081.800. — Depósito de garantía: $ 30.818. — Precio del pliego: $ 1.000,00. — Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 9 de febrero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 24º Distrito, sito en la calle Errazuris 482, Ushuaia, Tierra del Fuego, o en la División Licitaciones y Contratos, 5º piso, de la mencionada repartición.
e.24|1 Nº 481 v.4|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 21.365-L-1976

Licitación Pública Nº 6.635, para adjudicar la provisión de "Repuestos para motor G. M.", $ 8.200.000,—.
Precio del pliego: $ 200,—.
Presentación de propuestas: 7 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 20|1 Nº 366 v. 30|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACCESOS A ESTADIOS MUNDIAL DE FUTBOL 1978
Licitación Pública Nº 968|77

Para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 304 — Tramo: El Tropezón - Calle Manfredi - Sección: Variante Calle Manfredi - Puente S|Río Primero (construcción de un puente de hº aº) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 96.200.000.
Depósito de garantía: $ 962.000.
Precio de pliego: $ 6.500.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación propuestas: 21 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|1 Nº 560 v.15|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 969|77

Para la provisión de 25.500 m3. de Ripio para calzada en la Ruta Complementaria "A" Sección: Km. 10.000 a Km. 27.000 (Destape de Yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — $ 16.575.000.
Depósito de garantía: $ 165.750.
Precio pliego: $ 2.250.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 16 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 24º Distrito, sita en la calle Errázuriz 482, Ushuaia, Tierra del Fuego o en la Casa Central de la mencionada Repartición.
e.26|1 Nº 561 v.15|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 970|77

Para la provisión de 30.000 m3. de Ripio para calzada en la Ruta Complementaria "F": Sección: Km. 8,000 a Km. 28,000 (Destape de Yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — $ 13.350.000.
Depósito de garantía: $ 133.500.
Precio pliego: $ 2.250.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 16 de febrero de 1977 a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 24º Distrito, sita en la calle Errázuriz 482, Ushuaia, Tierra del Fuego o en la Casa Central de la mencionada Repartición.
e.26|1 Nº 562 v.15|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 22.099-L-1977

Licitación Pública Nº 6.639 para adjudicar la provisión de "Stenciles y máquinas rotuladoras". — $ 1.900.000. —
Precio pliego: $ 150,00.
Presentación de propuestas: 4 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|1 Nº 591 v.31|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|77
del 21º Distrito - La Pampa

Para el transporte y descarga de 366.000 tn. km. de material asfáltico en frío a granel desde Destilería La Plata hasta distintos puntos de la Provincia. $ 3.080.000.
Precio pliego: $ 1.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 17 de febrero de 1977 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, sito en Avda. Uruguay y Empalme Ruta 5, 1º Piso, Santa Rosa, dondede se encuentran los pliegos para su adquisición y consulta.
e.26|1 Nº 559 v.8|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 967|77 para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Lago Fagnano-Río Milna (ampliación de alcantarilla Río Valdez y Arroyo Café) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — $ 15.029.414. — Depósito de garantía: $ 150.294. — Precio pliego: $ 2.250. — Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 10 de febrero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 24º Distrito, sito en la calle Errazuris 482, Ushuaia, Tierra del Fuego, o en la División Licitaciones y Contratos, 5º piso, de la mencionada repartición.
e.24|1 Nº 480 v.4|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 18.687-L-1976

Licitación Pública Nº 6.637, para adjudicar la provisión de "Barandas, postes y alas terminales metálicas", pesos 564.091.000,—.
Precio del pliego: $ 600,—.
Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 20|1 Nº 364 v. 31|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 77|77 del 1º Distrito, Buenos Aires, para contratar el servicio de ómnibus para el transporte del personal que se desempeña en el 1º Distrito. — $ 19.126.800. — Precio pliego: $ 300,00.
Presentación de propuestas: 9 de febrero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1º Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 horas.
e.24|1 Nº 479 v.2|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 965|77

Para la Construcción de Alojamiento Provisorio para Gendarmería Nacional, Puerto Unzué Fray Bentos; en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 22.000 000
Depósito de Garantía: $ 220.000.
Precio pliego $ 2.250.
Plazo de obra: 60 días calendario.
Presentación propuestas: 8 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|1 Nº 149 v.31|1|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE ACTIVIDADES NAVIERAS
FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE
Licitación Pública D.N.A.N. Nº 1|77

Locación por 15 años con opción de compra del Buque Granelero de 23.700 TPB. "Ciudad de Ensenada".
Fecha y lugar de apertura: 1º de marzo de 1977, a las 16 horas, en Diagonal Julio A. Roca 734, Capital Federal.
Retiro y pago de pliegos: En Habilitación, 3º piso misma dirección, días hábiles de 13 a 19 horas.
Valor pliego: $ 50.000.
e.27|1 Nº 593 v.7|2|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.552 hasta el día 4 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de diversos muebles de madera para equipamiento de despacho de funcionario.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 200. Pago del mismo, en Habilitación, 3º piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e.27|1 Nº 592 v.28|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 - Nº 1955: Tubos soportes para rescadores.
Apertura prevista para el día 1º de febrero de 1977.
Se informa que ha sido prorrogada para el día 21 de febrero de 1977 a las 15 horas.
e.26|1 Nº 564 v.28|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 35|77. — Repuestos para embragues.
Apertura: 4|3|77.
Lic. Pública 25 — Nº 44|77. — Tierra cohesiva.
Apertura: 21|2|77.
Lic. Pública 05 — Nº 47|77. — Manga de fibra sintética.
Apertura: 21|2|77.
Lic. Pública 20 — Nº 65|77. — Válvulas varias.
Apertura: 24|2|77.
Lic. Pública 20 — Nº 66|77. — Juegos completos de sopladores de hollín. — Calderas 1 y 2.
Apertura: 1|3|77.
Lic. Pública 15 — Nº 91|77. — Mangas para inyección.
Apertura: 21|2|77.
Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).
Lic. Pública 25 — Nº 42|77. — Provisión, montaje y puesta en servicio de una caldera de 10.000 Kgh. y obras complementarias en Pta. San Lorenzo (Santa Fe)
Apertura: 4|3|77.
Valor: $ 1.700.
Lic. Pública 25 — Nº 46|77. — Prov e inst. de una central telefónica, red troncal de cables telefónicos y cableado red alarma contra incendio en Almacén Central Pto. Nuevo.
Apertura: 25|2|77.
Valor: $ 2.000.
Pliegos: Retiro de los mismos: En Sala de Apertura de Licitaciones. Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.25|1 Nº 548 v.7|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 37|77. — Repuestos para equipo de perforación.
Apertura: 15-2-77.
Lic. Pública 15 — Nº 4|77. — Repuestos para sacatestigos.
Apertura: 18|2|77.
Lic. Pública Nº 15 — Nº 5|77. — Mangas metálicas y accesorios.
Apertura: 18|2|77
Lic. Pública 15 — Nº 16|77. — Repuestos para bomba de inyección Oil Well.
Apertura: 17|2|7.
Lic. Pública 15 — Nº 21|77. — Repuestos para motores y ganchos de aparejos
Apertura: 23|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 22|77. — Repuestos para compresor Ingersoll Rand.
Apertura: 23|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 28|77. — Repuestos para cabezas de inyección afectadas a perforación.
Apertura: 28|2|77.
Lic. Pública 15 — Nº 32|77. — Cables de extracción y aparejos.
Apertura: 4|3|77.
Lic. Pública 10 — Nº 33|77. — Elementos de sondeo
Apertura: 4|3|77.
Valor de c|u. de los Pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.18|1 Nº 315 v.31|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 35 - Nº 94|77

Transporte de personal Planta La Matanza.
Apertura: 14|2|77
Valor: $ 500.—
Pliegos Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda Roque Saenz Peña 777, Capital Federal planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.24|1 Nº 510 v.4|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 34|77. — Repuestos p|cabezas de inyección.
Apertura: 4|3|77.
Lic. Pública 20 — Nº 46|77. — Construcción de engranajes p|reductores de velocidad según muestra de Y.P.F.
Apertura: 10|2|77.
Lic. Pública 25 — Nº 55|77. — Cable eléctrico.
Apertura: 23|2|77.
Lic. Pública 20 — Nº 56|77. — Rptos. p|reguladores neumáticos miniatura marca Meci, serie 5, tipo B.
Apertura: 25|2|77.
Lic. Pública 25 — Nº 67|77. — Cañería de acero galvanizada.
Apertura: 21|2|77.
Lic. Pública 30 — Nº 81|77. — Reparación de motores eléctricos verticales de 242 H.P. y de 400 H.P.
Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).
Pliegos: Retiro de los mismos: En Sala de Apertura de Licitaciones. Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8.45 a 12,30 y de 14.15 a 15,30 horas.
e.25|1 Nº 549 v.31|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Expedientes E.C. 52|75 Ax. 15: Repuestos para coches generales (artefactos, pantallas de acrílico, llaves, etc.). Apertura de propuestas: 7|2|77, 9 horas. Precio del pliego: $ 1.100. — E.C. 10|76 Ax. 2: Elementos para señalamiento mecánico (Junta de boca ancha, junta cuello de cisne, tornillos de ajuste, etc.). Apertura de propuestas: 7|2|77, 10 horas. Precio del pliego: $ 150. — E.C. 46|77 Ax. 2: Impresión de formularios. Apertura de propuestas: 7|2|77, 13 horas. Precio del pliego: $ 700. — E.C. 18|76 Ax. 4: Palas anchas, de puntear. Apertura de propuestas: 8|2|77, 9 horas. Precio del pliego: $ 1.500. — E.C. 66|76 Ax. 15: Disco exterior de 1ª velocidad de coche motor ganz. Apertura, de propuestas: 8|2|77, 10 horas. Precio del pliego: $ 860. — E.C. 28|76 Ax. 2: Aros de goma para canjeador de vía libre. Apertura de propuestas: 8|2|77, 11 horas. Precio del pliego: $ 200. — E.C. 66|76 Ax. 14: Cojinetes (superior e inferior, cojinete de bancada (parte superior e inferior). Apertura de propuestas: 8|2|77, 12 horas. Precio del pliego: $ 1.000. — E.C. 28|76 Ax. 1: Goma en planchas para pisos, de 3 mm. de espesor x 0,90 mm. de ancho. Apertura de propuestas: 9|2|77, 9 horas. Precio del pliego: $ 450. — E.C. 35|76 Ax. 1: Alambre redondo de acero inoxidable, alambre ovalado, alambre de púas. Apertura de propuestas: 9|2|77, 10 horas. Precio del pliego: $ 3.000. — E.C. ..5 Ax. 38: Repuestos para coches motores Ganz (Pieza de unión de núcleo). Apertura de propuestas: 9|2|77, 11 horas. Precio del pliego: $ 120. — E.C. 08|75 Ax. 30: Lámparas eléctricas a descarga de alta presión a vapor de mercurio, lámparas con filamento metálico. Apertura de propuestas: 9|2|77, 12 horas. Precio del pliego: $ 920. E.C. 81|76 Ax. 8: Repuestos para locomotoras Diesel Electric (Cartucho autolimpiador, sector limpiador del sistema de combustible, elemento autolimpiador). Apertura de propuestas: 10|2|77, 9 horas. Precio del pliego: $ 150. — E.C. 46|76 Ax. 30: Impresión de formularios. Apertura de propuestas: 10|2|77, 10 horas. Precio del pliego: $ 230. — E.C. 12|75 Ax. 8: Llaves de paso, válvulas de retención. Apertura de propuestas: 10|2|77, 11 horas. Precio del pliego: $ 100. — E.C. 46|76 Ax. 31: Impresión de formularios. Apertura de propuestas: 11|2|77, 10 horas. Precio del pliego: $ 200. — E.C. 16|76: Tela plastificada para fuelles de coches de 0,54 m. de ancho. Apertura de propuestas: 11|2|77, 11 horas. Precio del pliego: $ 860. — E.C. 42|76 Ax. 1: Cable de acero cincado (varias medidas), cadenas de acero. Apertura de propuestas: 11|2|77, 12 horas. Precio del pliego: $ 1.800.
Consultas y retiro de pliegos, en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., de Avenida de Los Inmigrantes número 1950 (ex Av. Maipú Nº 4), Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.
e.27|1 Nº 607 v.31|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77, para la contratación de la construcción sistema de calefacción y agua caliente por central térmica a carbón mineral para 78 albergues de Mina 3 y 40 de Mina 4
Presupuesto Oficial: $ 314.474.000.
Garantía por validez de oferta: pesos 3.144.740.
Valor de la carpeta: $ 8.000.
Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1977 a las 10 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210 Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz
Informes y pliegos en los mismos.
e.21|1 Nº 456 v.10|2|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para la ejecución de la obra "Provisión de Gas Natural a la Villa Minera de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz".
Dichas obras comprenden:
a) Construcción de un ramal de alimentación de alta presión de 102 mm d. nom. y aproximadamente de 5.800 m de longitud.
b) Construcción de un ramal de alimentación al Hospital de la Villa Minera de 51 mm. d. nom. y aproximadamente 450 m. de longitud.
c) Construcción, montaje y puesta en marcha de dos estaciones reductoras de presión de 15 a 1,5 Kg|cm2 M.
d) Instalación de aproximadamente 11.000 m de cañería de red de distribución y la construcción de aproximadamente 450 servicios domiciliarios.

Presupuesto Oficial de las Obras: Pesos 127.616.700.
Garantía por validez de oferta: Pesos 1.276.167.
Valor de la Carpeta: $ 8.000.
Presentación de las propuestas: 28 de febrero de 1977, a las 10 horas, en forma simultánea en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.
e.26|1 Nº 563 v.15|2|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 14 de febrero de 1977, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 117|76, para la contratación de la obra "Terminación del Galpón Central de Suministros" en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 17.051.100.
Garantía por validez de oferta: pesos 170.511.
Valor del pliego: $ 2.000.
Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
e. 10|1 Nº 106 v. 28|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 11 de febrero de 1977 a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 132|76 por turbos ventiladores eléctricos para interior de minas.
Informes y pliegos en Avda. Roque Saenz Peña 1190 Capital Federal de 8 a 11.30 horas.
La apertura se llevará a cabo en el 3er. piso, oficina 34.
e.24|1 Nº 508 v.2|2|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 2|77

Provisión de camperas, pantalones, camisas, rompevientos guardapolvos kepís mamelucos gabanes, toallas, ambos pull overs, botines, zapatos, botas de goma, trajes y capas de agua, pilotos, gauchas, borceguíes, blusas, chaquetas y polleras para damas y corbatas.
Valor del pliego: $ 500.—
Presupuesto estimado: $ 66.233.100.—
Apertura: 10 de febrero de 1977, a las 11 horas.
Consulta y retiro de pliegos. Dep. Compras y Suministros Licitaciones) Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203 Capital Federal, de 11 a 16 horas y en las oficinas de la Administración Regional Litoral, Bv. Oroño 1260. Rosario de 9 a 12 horas.
Lugar de apertura: Se realizará simultáneamente, en las oficinas indicadas más arriba.
e.24|1 Nº 509 v.28|1|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.483|77. — Construcción de cuarto para combustible y remodelación de instalación de agua en la Cochera San Martín, boletería de Estación Lavalle S. y cuarto División Emergencia en Estación Diagonal Norte.
Presupuesto oficial: $ 4.500.000.
Apertura: 15|3|77 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000. — Documentación complementaria: $ 7.000.
Licitación Pública Nº 8.484|77. — Construcción pañol de herramientas remodelación de oficinas y boleterías.
Presupuesto oficial: $ 5.000.000
Apertura: 16|3|77 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000. — Documentación complementaria: $ 7.000.
Licitación Pública Nº 8.485|77. — Construcción y remodelación de grupos sanitarios y vestuarios.
Presupuesto oficial: $ 60.000.000.
Apertura: 17|3|77 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 10.000. — Documentación complementaria: $ 7.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros Bartolomé Mitre 3342 Capital, de 8 a 12 horas.
e.25|1 Nº 540 v.14|2|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.448|77: Desplazamiento de ventilaciones de calzada a vereda: Línea "C".
Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.
Apertura: 9-3-77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000. Documentación complementaria: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 8.455|77: Provisión e instalación de compuerta, cerramientos de aluminio y puertas para carga y descarga de materiales.
Presupuesto oficial: $ 3.500.000.
Apertura: 10-3-77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000. Documentación complementaria: $ 2.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.19|1 Nº 344 v.8|2|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.626. — Objeto: Adquisición fichas clisé 5080, Sistema I.B.M. — Apertura: Día: 1º|2|77. Hora: 9. — Valor documentación: $ 500.
Licitación Pública Nº 9.627. — Objeto: Demolición obras existentes, construcción bases y montaje de dos compresores Worthington y de dos tanques descartadores y respectivas bases en Dock Sud, Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: Día: 14|2|77. Hora: 9. — Valor documentación: $ 2.000.
Licitación Pública Nº 9.628: — Objeto: Adquisición ánodos de magnesio. — Apertura: Día: 25|2|77. Hora: 9. — Valor documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.629. — Objeto: Instalación complementaria p|la interconexión tanque esférico de 1.000 m3. y las instalaciones existentes, en Pta. Tres Cerritos, Pcia de Salta. — Apertura: Día: 18|2|77. Hora: 9. — Valor documentación: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.630. — Objeto: Adquisición cojinetes de biela de M.C. Ingersoll Rand. — Apertura: 14|2|77. Hora: 10.30. — Valor documentación: Pesos 500.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.20|1 Nº 370 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|77

Apertura: 10 de febrero de 1977. Hora: 11. Adquisición de Bombas. Pliego: Pesos 600. Informes: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. de 8,30 a 14,30 horas.

e.19|1 Nº 326 v.1º|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|77

Apertura: 1º|3|77. — Hora: 10,30. — Instalación y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado y Trabajos Menores a realizarse en el 4to. Piso, Salón Equipos C.A.I. del Edificio sito en Colón 2556, Mar del Plata.
Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.
Pliego: $ 900.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario 8,30 a 14.30.
Los pliegos también podrán abonarse y|o retirarse de la Oficina Comercial, sita en Colón 2538, Mar del Plata.

e.25|1 Nº 521 v.7|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38|P|77

Apertura: 2 de marzo de 1977.
Hora: 9.
Construcción de Canalizaciones Subterráneas y Cámaras, en el Area del Dto. 2º, Zonas Norte y Oeste de Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 22.470.403.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30.

e.26|1 Nº 565 v.8|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 13-P|77

Apertura: 21 de febrero de 1977. Hora: 11. Arrendamiento de Espacios p|Depósito de Materiales y Asiento de Brigadas Móviles en la Ciudad de Neuquén. Superficie necesaria: Galpón de 100 m2. y terreno adyacente de 400 m2. (medidas aproximadas). Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento resulten igualmente aptas. Pliego: Sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario de 8,30 a 14,30 hs. Los Pliegos también podrán retirarse en Sta. Fe 101, Neuquén, Pvcia. de Neuquén; Elflein 554, S. C. de Bariloche, Pvcia. de R. Negro; 25 de Mayo 318, Cipolletti, Pvcia. de R. Negro; Tucumán 838, Gral. Roca, Pvcia. R. Negro y P. Moreno s|Nº, Zapala, Neuquén.

e.24|1 Nº 483 v.4|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|77

Apertura: 11 de febrero de 1977. Hora: 9. Por la contratación de los Servicios de Transporte de Gas Licuado a las repetidoras "Las Cuevas" y "Cruz de los Paramillos" componentes del Radioenlace Mendoza-Las Cuevas. Pliego: Sin cargo. Informes: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Cap. Fed. de 8,30 a 14.30 hs.
Asimismo también los pliegos se podrán retirar de la Oficina del Jefe Electricista Repetidora Mendoza, Urquiza 1454 Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

e.19|1 Nº 325 v.1º|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78

PRORROGA Y MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 26-P|77, que fuera programada para el 1º-2-77, a las 9 hs., ha sido diferida para el día: 3 de marzo de 1977, a las 9 horas. Por provisión, instalación y puesta en servicio de Equipos y Materiales para el Control de Comentaristas de Radiodifusión. Presupuesto: $ 175.000.000. Pliego: $ 2.500.
Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: De 8,30 a 14,30 horas.

e.24|1 Nº 435 v.4|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|77

Apertura: 11 de febrero de 1977. Hora. 10. Adquisición de Alambre de bajada Pliego: $ 2.000. Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. de 8.30 a 14,30.

e.19|1 Nº 327 v.1º|2|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 48 - DGIA-76, hasta el día 21 de febrero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal General Pacheco (B), ubicado en la Avda. Hipólito Yrigoyen entre La Rioja y Catamarca de la localidad de General Pacheco (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en a Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de Distrito 2º La Plata (provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 8.000.000.—
Importe de garantía: $ 80.000.—
Valor del pliego: $ 1.000.—
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.14|1 Nº 242 v.3|2|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 50 - DGIA-76, hasta el día 28 de febrero de 1977, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la localidad de San Isidro (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata (provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 48.450.500.—
Importe de garantía: $ 484.505.—
Valor del pliego: $ 2.000.—
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.14|1 Nº 243 v.3|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|77

Apertura: 9 de febrero de 1977, a las 11 horas.
Por la adquisición de un (1) terreno en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Radio de ubicación ideal: En la intersección de las calles Rioja y Pte. Roca.
Pliego sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, 1er. piso, provincia de Santa Fe, respectivamente.

e.18|1 Nº 308 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P|77

Adquisición de Protecciones media caña de hormigón.
Apertura: 11|2|77. Hora: 11.
Pliego: $ 1.100,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.20|1 Nº 309 v.2|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|77

Apertura: 8 de febrero de 1977. Hora: 9.
Adquisición de herramientas (destornillador, cortador de discos, llaves, pinzas, etc.).
Pliego: $ 1.200,00.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.17|1 Nº 269 v.28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|77

Apertura: 9 de febrero de 1977. Hora: 10.
Contratación servicios establecimientos, ubicado en el Gran Buenos Aires para enfermos psiquiátricos de la Obra Social de la ENTEL.
Pliego sin cargo.
Informes en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.17|1 Nº 268 v.28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25-P|77

Apertura: 10 de febrero de 1977, a las 9 horas.
Adquisición de caño de gres y|o fibrocemento.
Pliego: $ 1.400.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.18|1 Nº 301 v.31|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 45 - DGIA-76, hasta el día 23 de febrero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal destinado a la Sucursal 40 (B), ubicado en la Avda. Juan B. Alberdi 5924, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 9.895.000.—
Importe de garantía: $ 98.950.—
Presupuesto oficial: $ 9.895.000.—
Valor del pliego: $ 1.000.—
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.14|1 Nº 241 v.3|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|77

Apertura: 8-2-77. Hora: 10.
Adquisición de cinta, destornillador, martillo, etc.
Pliego: $ 1.400,00.
Informes: Av La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.17|1 Nº 267 v.28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P-77

Apertura: 9 de febrero de 1977, a las 9 horas.
Adquisición de anillas y clavos.
Pliego: $ 1.400.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.18|1 Nº 300 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|77

Apertura: 10 de febrero de 1977, a las 10 horas.
Adquisición de fichas I. B. M.
Pliego: $ 1.100.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.18|1 Nº 302 v.31|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33-P|77

Apertura: 14 de febrero de 1977.
Hora: 10.
Provisión de Formularios Continuos impresos.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.25|1 Nº 437 v.3|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P|77

Apertura: 1º|3|77. — Hora: 9. — Instalación y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado y trabajos menores, a realizarse en el 3er. Piso de la Central "Rocha-Paz", sita en la calle 47 Nº 686, La Plata, Pvcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 6.700.000.
Pliego: $ 1.000.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30.

e.25|1 Nº 522 v.7|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|77

Apertura: 17-2-77. Hora: 9. Por la contratación de los servicios de desagote de pozos negros en los edificios de Capital Federal y|o Gran Buenos Aires, durante el período entre el 1º-4-77 al 31-12-77.
Pliego: $ 200.
Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30.

e.24|1 Nº 484 v.4|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|77

Apertura: 16 de febrero de 1977 Hora: 9. Adquisición de: Cable de acero. Pliego: $ 600.
Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital. Horario: De 8,30 a 14,30 horas.

e.24|1 Nº 486 v.4|2|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 5|77

Para la adquisición de alambres de cobre de diferentes medidas, cinta de hilado de vidrio forro trenzado de hilado de vidrio, etc.
Apertura: 14|2|77, 13 horas.
En la sala de aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12,30 a 17,30 horas.

e.21|1 Nº 438 v.1º|2|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 6|77

Para la adquisición de doce mil kilogramos (12.000 kgs.) de cable de acero negro de diferentes medidas.
Apertura: 15|2|77, 13 hs.
En la sala de aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12,30 a 17,30 horas.

e.21|1 Nº 439 v.1º|2|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.972-LP-1976

La Licitación Pública para la realización de los trabajos correspondientes a la continuación de la Segunda Cloaca - Máxima - Primera Etapa en la ciudad de Córdoba (Pvcia. de Córdoba), establecida el 17|1|1977, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 30|3|1977, a la misma hora.
Apertura: en Capital Federal, Marcelo T. de Alvear 1840.
Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Córdoba, sito en Humberto I número 725 (Córdoba). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.

e. 20|1 Nº 367 v. 9|2|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 6|77: Provisión de maderas varias.
Fecha y lugar de apertura: 28 de febrero de 1977, a las 10 horas, en Corrientes 389, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º piso, Capital. Horario: De 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).

e.27|1 Nº 594 v.7|2|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 29.139-LP-1975

Utiles de escritorio. 7|3|1977, a las 15 horas. Apertura y Pliegos: Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.19|1 Nº 330 v.28|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.839-LP-1971

Construcción, en la ciudad de Resistencia (Chaco), de las estaciones elevadoras Nº 7 y 8 y las correspondientes cañerías de impulsión. 14 de marzo de 1977, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 11|1 Nº 158 v. 31|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.409|1977

Construcción Segunda Cl--ca Máxima por impulsión en la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco).

Pliegos Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y divisional Chaco.

Apertura 14 de marzo de 1977 a las 15 horas, simultáneamente en la citada divisional y en la ciudad de Buenos Aires.

e. 11|1 Nº 159 v. 31|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 4|77
Expediente Nº 242-I-1977

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 27 enero 1977, para resolver la contratación de los trabajos destinados a la reparación de una caldera afectada al servicio del Instituto Félix F. Bernasconi, ubicado en calle Catamarca Nº 2099 de esta Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200 (doscientos pesos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 2 de febrero de 1977, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|1 Nº 595 v.28|1|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.795|76

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra: Reparación de las cubiertas asfálticas en edificios de la Universidad de Buenos Aires en el ámbito de la Capital Federal. Sistema de contratación: "Unidad de medida". Presupuesto oficial: $ 9.864.000. Valor del pliego: $ 3.000,00.

Venta y consulta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, de 9 a 12 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 17 de febrero de 1977, a las 11 horas, en la mencionada Dirección. — La Directora.

e.20|1 Nº 371 v.9|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3.171|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: "Habilitación de los Consultorios Externos de la IV Cátedra de Obstetricia, Sección I, Entrepiso, Hospital de Clínicas "José de San Martín" Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado. Presupuesto Oficial $ 3.500.000. Valor de Pliego $ 1.000. Consulta y venta de Pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones. Apertura en la antedicha Dirección el día 23 de febrero de 1977, a las 9 horas, en la calle Viamonte 430, P. B., Capital. — La Directora.

e.25|1 Nº 523 v.14|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.710|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Remodelación del Pabellón de Industrias de Ciudad Universitaria, Núñez.

Sistema de Ejecución "Unidad de Medida".

Consulta y venta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., Capital, de 8 a 12 horas.

Apertura: en la antedicha Dirección el día 18 de febrero de 1977 a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: $ 18.000.000

Valor del Pliego: $ 3.000.

La Directora

e.21|1 Nº 442 v.10|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3.953|76

Llámase a Licitación Pública para con tratar la obra: Adecuación de aula para clases teóricas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica - Sistema: Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $ 2.500.000

Valor del pliego: $ 1.000.

Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 hs.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10 de febrero de 1977 a las 11 en la mencionada Dirección. — La Directora.

e.20|1 Nº 372 v.9|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 39.955|75

Llámase a licitación pública para contratar la obra: "Mantenimiento de los ascensores, Acelco, modelo Mark IV, número 4-5-7|11 del Hospital de Clínicas José de San Martín" sito en Córdoba 2351, Capital Federal. Sistema de contratación: "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: $ 6.000.000,00. Valor del pliego: $ 2.000.00. Venta y consulta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 9 de febrero de 1977, a las 9.30 horas, en la Dirección mencionada precedentemente. — La Directora.

e.11|1 Nº 166 v.31|1|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.470|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Reparación Integral del sistema de Calefacción del edificio de Azcuénaga 280, Capital. Sistema de Ejecución Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $ 2.800.000.

Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., de 8 a 12 hs.

Apertura: el día 10|2|77 a las 10.

Valor del Pliego: $ 1.500. — La Directora.

e.20|1 Nº 373 v.2|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 425.248|74

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Reparación de conductos de humo verticales y horizontales de calderas, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales". Sistema de Ejecución: "Unidad de Medida" y "Coste y Costas".

Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., Capital, de 8 a 12 hs.

Apertura en la citada Dirección el día 17 de febrero de 1977 a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: $ 9.770.625.

Valor del Pliego: $ 3.000. — La Directora.

e.20|1 Nº 374 v.9|2|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 1|77
Expediente Nº 007119|76

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para la provisión de dieciséis (16) acondicionadores de aire —frío solamente—, con destino a esta Universidad Nacional de Entre Ríos.

Lugar de retiro de pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600 (3260), Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Día y hora de apertura: 15 de febrero de 1977, a las dieciséis horas.

e.27|1 Nº 596 v.28|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 31.559

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 7 de febrero de 1977, a las 10 horas, para la provisión de resmas de papel obra, con destino a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.27|1 Nº 597 v.28|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|77
Expte. Nº 0005|77

Objeto: Ejecución de una estructura portante de hormigón prefabricado que incluye entrepiso y cubierta, destinada a la construcción del Pabellón de Laboratorios, en Avenida Belgrano (s) 1912, ciudad de Santiago del Estero.

Presupuesto oficial: $ 29.000.000.—

Fecha de apertura: 14 de febrero de 1977 a las doce (12) horas o el siguiente día hábil si aquél resultara feriado, en el edificio de la U. N. S. E. Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta del pliego: $ 5.000.— en la Dirección General de Obras y Servicios de la U. N. S. E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero, de 8 a 12 horas.

e.17|1 Nº 284 v.4|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 90.647|77

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77 R. para la adquisición de arena de cava, con destino al Hipódromo de Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1977, a las 14,30 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º P., División Suministros.

Presentación de las propuestas. Cerrito 1353, P. B., División Suministros Capital.

e.27|1 Nº 598 v.28|1|77

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-23680|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, para el día 11 del mes de febrero de 1977, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de leche en polvo c|destino a Diversas Provincias solicitada por Direc. Nacional de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 24 de enero de 1977. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.24|1 Nº 494 v.2|2|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-22246|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77, para el día 11 del mes de febrero de 1977, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna Doble Niños (DT, antidiftérica y antitetánica), con destino al Programa de Inmunizaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 24 de enero de 1977. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.24|1 Nº 495 v.2|2|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-22.213|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77 para el día 8 del mes de febrero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna Triple DPT, con destino al Programa de Inmunizaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 20 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.20|1 Nº 380 v.31|1|77

HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"
Expte. Nº 1-2020-4110000958|77-7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, para el día dieciocho del mes de febrero de 1977, a las trece horas, para contratar la adquisición de "alimentos en general", para atender las necesidades del Servicio durante el 2º trimestre 1977 (alimentos perecederos, productos envasados, carnes, derivados de granja, etc.), con destino al Hospital Colonia "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 21|1 Nº 459 v. 1º|2|77

HOSPITAL "PROF. DR. RAMON CARRILLO"
Expte.: Nº 1-2020-0154000021|77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para el día 4 del mes de febrero de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación del Servicio de Limpieza y Vigilancia con destino al Hospital "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Bs. As. (División Suministros y Contrataciones), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Ciudadela, enero 18 de 1977.

e.27|1 Nº 600 v.28|1|77

HOSPITAL PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Expte.: Nº 2020-0180000004|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77 para el día diecisiete del mes de febrero de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos e Instrumental Médico (Autoclave Agujas Aparato de Onda Corta, Balanzas para bebés y adultos, Conservadoras, Esterilizador automático por vapor saturado a presión, Sierra eléctrica, tijeras, etc.), con destino al Hospital Prof. Gregorio Aráoz Alfaro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, calle Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.19|1 Nº 333 v.28|1|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 288.753|77

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77 para el día 8 de febrero de 1977, a las 17 horas, para lograr la contratación del servicio de limpieza del edificio sede del Organismo Regional, sito en la Pvcia. de Mendoza. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329 Piso 2º, Oficina 208, Capital Federal. Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en Gutiérrez 543, Mendoza.

e.27|1 Nº 599 v.28|1|77

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77 para el día 2 de febrero, a las 14 horas, por el servicio de música funcional.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 19 horas.

e.27|1 Nº 608 v.28|1|77

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 38.628|77

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para el día 27 de enero de 1977, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de placas radiográficas de diversas medidas.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros Defensa 120 5º piso Of. 5043, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e. 21|1 Nº 443 v. 24|2|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77, para el día 7 de febrero de 1977 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de material con destino al Servicio de Electroencefalografía del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Arquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536 7º Piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.27|1 Nº 601 v.28|1|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de máquinas de escribir y calcular para dependencias varias".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3er. piso. Sin cargo.

El acto de apertura de la licitación de referencia se efectuará el día 3 de febrero de 1977, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: de 10 a 16 horas.

e.27|1 Nº 602 v.28|1|77

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de pólizas y volantes para stock".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo.

El acto de apertura de la licitación de referencia se efectuará el día 3 de febrero de 1977, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: de 10 a 16 horas

e.27|1 Nº 603 v.28|1|77

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a "Contratación del servicio de correo interno de la Institución". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Previo pago de $ 10.000".

El acto de apertura de la licitación de referencia se efectuará el día 7 de febrero de 1977, a las 14 horas.

Retiro de pliegos, de 10 a 16 horas.

e.21|1 Nº 461 v.1º|2|77